



ESTUDIO DEL SECTOR Y DE COSTOS
PARA PROCESOS DE SELECCIÓN ABIERTOS

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, PEDAGÓGICOS, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS
PARA EL FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS COMUNICATIVAS EN INGLÉS DE
ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DISTRITALES DE BOGOTÁ A
TRAVÉS DEL USO DE UNA HERRAMIENTA DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y
ACOMPANIAMIENTO PEDAGÓGICO.

MAYO DE 2026

Commented [MJ1]: En el PAA se encuentra este objeto:
AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, PEDAGÓGICOS,
FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS PARA IMPLEMENTAR
ESTRATEGIAS EDUCATIVAS DE FORTALECIMIENTO
LINGÜÍSTICO EN INGLÉS CON ÉNFASIS EN LA RURALIDAD,
ASI COMO ACCIONES DE INMERSION EN INGLÉS PARA IED
URBANAS Y/O RURALES.

Commented [PB1R2]: @ANDRES SANTIAGO FLOREZ
ORTEGON consideramos que puede existir confusión frente a la
línea del PAA dado que contratos está citando la línea que tenemos
para ruralidad.

Commented [ASF01R3]: De acuerdo con el ítem del PAA el
objeto es el descrito en el documento

Commented [MJ1R4]: En el PAA de la fecha 01 de julio 2026
se sigue evidenciando este objeto: AUNAR ESFUERZOS
TÉCNICOS, PEDAGÓGICOS, FINANCIEROS Y
ADMINISTRATIVOS PARA IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS
EDUCATIVAS DE FORTALECIMIENTO LINGÜÍSTICO EN
INGLÉS CON ÉNFASIS EN LA RURALIDAD, ASI COMO
ACCIONES DE INMERSION EN INGLÉS PARA IED URBANAS
Y/O RURALES.

Commented [PB1R5]: Luego de verificar, la línea corresponde a
la 8075-1-3 (2026).



1. CONDICIONES MACROECONÓMICAS QUE AFECTAN EL SECTOR.....	6
ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR:	6
1.1. ENTORNO MACROECONÓMICO	8
Balanza Comercial	10
1.2. ENTORNO MICROECONÓMICO	12
Aspectos generales del Microsector:	12
Gremios y Asociaciones que afectan al Sector:.....	13
Marco Regulatorio:	13
Normas Técnicas o Certificaciones Internacionales	16
2. ANÁLISIS DE LA OFERTA.....	21
3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA	29
4. ANÁLISIS DE FACTORES ADICIONALES.....	34
5. FORMA PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO	41
6. CONCLUSIONES	48

Deleted: 15

Deleted: 19

Deleted: 26

Deleted: 30

Deleted: 31

Deleted: 41

Lista de Gráficas

Gráfica 1 Cantidad de contratos por modalidad de selección	33
--	----

Deleted: ¡Error! Marcador no definido.

Lista de Tablas

Tabla 1 Indicadores macroeconómicos	9
Tabla 2 Indicadores de comercio internacional	11
Tabla 3 Gremios asociados al sector	13
Tabla 4 Marco regulatorio	13
Tabla 5 Normas técnicas y certificaciones internacionales	16
Tabla 6 Clasificador de bienes y servicios	17
Tabla 7 Códigos CIIU del sector	17
Tabla 8 Evaluación de la cadena de suministro (Parte 1)	21
Tabla 9 Evaluación de la cadena de suministro (Parte 2)	21
Tabla 10 Materias primas de los productos	21
Tabla 11 Proveedores según código CIIU	22
Tabla 12 Criterios para la clasificación empresarial	23
Tabla 13 Clasificación por tamaño empresarial de la muestra	23
Tabla 14 Criterios diferenciales según la Ley	24
Tabla 17 Proveedores del SECOP según objeto del proceso	26
Tabla 18 Principales proveedores del SECOP	26
Tabla 19 Oferta real de proveedores	27
Tabla 20 Relación de proveedores de la oferta real	27
Tabla 21 Características de los productos que ofrece el mercado (Parte 1)	28
Tabla 22 Características de los productos que ofrece el mercado (Parte 2)	28
Tabla 23 Otros aspectos relacionados con los productos (Parte 1)	28
Tabla 24 Otros aspectos relacionados con los productos (Parte 2)	28

Deleted: ¡Error! Marcador no definido.

Deleted: ¡Error! Marcador no definido.

Deleted: ¡Error! Marcador no definido.

Deleted: 20

Deleted: 21

Deleted: 21

Deleted: 22

Deleted: 23

Deleted: 24

Deleted: 24

Deleted: 25

Deleted: 25

Deleted: 26

Deleted: 26

Deleted: 26

Av. Eldorado No. 66 – 63
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48
Código postal: 111321
www.educacionbogota.edu.co
Información: Línea 195



Tabla 25 Cantidad de contratos Secretaría de Educación del Distrito	29
Tabla 26 Experiencia último contrato de la entidad	29
Tabla 27 Contratación de las demás entidades estatales	30
Tabla 28 Principales entidades en la adquisición de los bienes/servicios del presente proceso	31
Tabla 29 Requisitos financieros de los procesos de las demás entidades estatales	31
Tabla 30 Requisitos habilitantes y puntuables de los procesos de las demás entidades estatales	Error! Bookmark not defined.
Tabla 31 Relación de bienes relevantes	Error! Bookmark not defined.
Tabla 32 Aplicación del Decreto 142 de 2023	35
Tabla 33 Aplicación del Decreto 332 de 2020	36
Tabla 34 Aplicación del Decreto 399 de 2022	Error! Bookmark not defined.
Tabla 35 Verificación Tienda Virtual del Estado Colombiano	Error! Bookmark not defined.
Tabla 36 Análisis margen de mejora para la subasta	Error! Bookmark not defined.

Deleted: 26

Deleted: 27

Deleted: 28

Deleted: 28

Deleted: 29

Deleted: ¡Error! Marcador no definido.

Deleted: ¡Error! Marcador no definido.

Deleted: ¡Error! Marcador no definido.

Deleted: ¡Error! Marcador no definido.

Deleted: ¡Error! Marcador no definido.

Deleted: ¡Error! Marcador no definido.

Deleted: ¡Error! Marcador no definido.

Commented [HG2]: Es necesario actualizar lista de tablas de acuerdo con el contenido del documento

Commented [PB2R2]: Pendiente ajustar - una vez el documento esté en versión final.



INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.1.6.1., "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".

Bajo este contexto la Secretaría de Educación del Distrito realiza el presente análisis del sector, el cual tiene como propósito obtener información referente a la implementación y el fomento del uso de una herramienta de inteligencia artificial para el fortalecimiento de competencias lingüísticas en inglés de carácter educativo que cumpla con altos estándares éticos y de seguridad y 2) en el diseño y aplicación de una propuesta metodológica que integre el uso de herramientas de IA en los procesos de enseñanza y aprendizaje del inglés, involucrando activamente a docentes, estudiantes, cuidadores e instituciones educativas con el fin de fortalecer habilidades comunicativas en inglés y de habilidades evaluadas en la Prueba Saber 11 en los estudiantes. que permita aportar para la construcción de las características del presente proceso, realizando un análisis de la oferta y demanda del mercado, que permita estructurar el proceso de selección con bases sólidas de acuerdo con las características de cada mercado, permitiendo:

- Conocer las características fundamentales del sector económico que conforma el segmento del mercado que cuenta con la capacidad de suplir la presente necesidad de contratación por parte de la SED.
- Determinar las variables financieras y técnicas que sirvan de base para estructurar el proceso de selección, garantizando la pluralidad de oferentes y su selección objetiva.
- Establecer los precios de referencia y el presupuesto de los bienes a contratar, sustentado en el análisis efectuado de los precios suministrados por parte del mercado.
- Definir las condiciones y los requerimientos técnicos del bien o servicio a contratar, así como los aspectos jurídicos, financieros y demás criterios necesarios que sirvan de base para la elaboración de los documentos previos del proceso contractual.
- Establecer y justificar el valor que se estimará para el proceso de contratación y la forma de pago que tendrá el mismo.



DEFINICIONES

Para los fines de este proceso de contratación a menos que expresamente se estipule de otra manera, los términos deben entenderse de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 y el Anexo 1 - Definiciones. Los términos no definidos deben comprenderse de conformidad con su significado natural y obvio.

De igual forma, el artículo 29 del Código Civil establece: “Las palabras técnicas de toda ciencia o arte se tomarán en el sentido que les den los que profesan la misma ciencia o arte; a menos que aparezca claramente que se han formado en sentido diverso.”, lo que conlleva a que se definan palabras que corresponden a modismos, es decir, una expresión que se usa dentro del ámbito informal, cuyo significado no puede ser deducido a partir de las palabras que lo componen, sino que, es necesario conocer cuál es su significado, aunque a veces se puede deducir.

Así las cosas, los términos aplicables al proceso de contratación se encuentran definidos en el Anexo 1. Definiciones.

ANÁLISIS ESTRATÉGICO Y SECTORIAL

1. CONDICIONES MACROECONÓMICAS QUE AFECTAN EL SECTOR

La Secretaría de Educación del Distrito realiza a continuación un análisis de los aspectos generales del sector, considerando diferentes variables que pueden afectar la celebración del contrato y un panorama general del sector que pretende abordar la entidad.

ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR:

La Secretaría de Educación del Distrito relaciona a continuación los aspectos generales del sector objeto del presente estudio, con el fin de contextualizar el entorno económico en el que se desarrollan los bienes y/o servicios que satisfacen la necesidad; además, con el fin de identificar las principales características del mercado, permitiendo contar con elementos objetivos que soporten la planeación del proceso de contratación y la toma de decisiones asociadas.

En términos generales, la actividad económica está dividida en sectores, cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones, su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario: Se refiere a la producción básica y todo lo que tiene que ver con las actividades del agro.
- Sector secundario: Se refiere a la producción
- bienes y todo lo que produce la industria, construcción y manufactura.
- Sector terciario: Se refiere al ofrecimiento de servicios que brinda el comercio al por mayor y al por menor, así como servicios de distribución, bancos, educación, etc.

SECTOR ECONÓMICO	DEFINICIÓN	ACTIVIDADES DEL SECTOR
Sector primario o agropecuario	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.	Agropecuario, caza y pesca.
Sector secundario o industrial	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación:	Minería, construcción, industria manufacturera, eléctrico, gas y vapor.



SECTOR ECONÓMICO	DEFINICIÓN	ACTIVIDADES DEL SECTOR
	Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo. Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.	
Sector terciario o de servicios	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.	Transporte, comunicaciones, comercio, restaurantes, hoteles y financiero.

Fuente: Banco de la República Cultural, 2024¹

En el contexto anterior, es pertinente indicar que el proceso se enmarca principalmente en el sector terciario de la economía, entendido como aquel conformado por actividades orientadas a la prestación de servicios y no a la producción directa de bienes primarios o a la transformación industrial de materias primas. En este caso, la necesidad contractual no corresponde a una actividad agrícola, extractiva o manufacturera, sino a la prestación de un servicio especializado de carácter educativo, tecnológico, pedagógico y administrativo, dirigido al fortalecimiento de competencias comunicativas en inglés de estudiantes de instituciones educativas distritales, mediante la implementación de una herramienta de inteligencia artificial y un esquema de acompañamiento pedagógico.

Dentro del sector terciario, el proceso se ubica de manera específica en el subsector de servicios educativos apoyados en tecnologías de la información y las comunicaciones, en la medida en que su finalidad esencial es fortalecer procesos de aprendizaje del idioma inglés. La herramienta de inteligencia artificial no constituye el fin económico principal del proceso, sino un medio tecnológico para personalizar el aprendizaje, generar prácticas comunicativas, entregar retroalimentación, realizar seguimiento al avance de los estudiantes y apoyar la labor pedagógica de los docentes. Por tanto, aunque existe un componente tecnológico relevante, la actividad económica predominante se relaciona con la prestación de servicios educativos y de apoyo a la educación.

Así mismo, el proceso presenta una relación directa con el subsector de tecnologías de la información, software educativo, plataformas digitales e inteligencia artificial aplicada a la educación, dado que la estrategia requiere una solución tecnológica con capacidad de adaptación al nivel de los estudiantes, operación en ambientes digitales, tableros de seguimiento, analítica de datos, mesa de ayuda, soporte técnico, protección de datos personales y funcionalidades asociadas al aprendizaje

¹ Banco de la República Cultural.
Av. Eldorado No. 66 – 63
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48
Código postal: 111321
www.educacionbogota.edu.co
Información: Línea 195



autónomo y gamificado. Este componente tecnológico complementa la naturaleza educativa del proceso y permite identificarlo como una intervención propia del mercado EdTech, es decir, de tecnologías aplicadas a la educación.

En consecuencia, desde la división general de las actividades económicas, el proceso pertenece al sector servicios o sector terciario, con énfasis en los servicios educativos, los servicios de apoyo a la educación y los servicios tecnológicos asociados al desarrollo, operación y uso de herramientas digitales de aprendizaje. No se trata de una adquisición aislada de licencias ni de una simple contratación de software, sino de una estrategia integral de prestación de servicios que articula conocimiento pedagógico, tecnología educativa, acompañamiento institucional, soporte operativo y medición de resultados, todo ello orientado al cumplimiento de una finalidad pública educativa.

1.1. ENTORNO MACROECONÓMICO

La Entidad analizó las principales variables macroeconómicas que pueden impactar el desarrollo del presente proceso contractual, identificando los indicadores relevantes que podrían incidir en la ejecución y en el equilibrio económico del contrato, según se detalla a continuación:

En el marco del análisis económico del sector, se identificó que el proceso se encuentra influenciado por variables macroeconómicas asociadas al comportamiento general de la economía, la evolución de los precios, el costo del talento humano, las condiciones de financiación y la exposición cambiaria de los servicios tecnológicos. En este sentido, la lectura económica aplicable al proceso permite concluir que la contratación se ubica principalmente en el sector terciario de la economía, dentro de los servicios educativos apoyados en tecnologías de la información, inteligencia artificial, plataformas digitales, acompañamiento pedagógico y soporte operativo. De tal manera que el análisis no se realiza desde la adquisición de licencias o software, sino como una intervención integral que articula componentes pedagógicos, tecnológicos, administrativos, de seguimiento y de medición de resultados, orientados al fortalecimiento de competencias comunicativas en inglés en estudiantes de instituciones educativas distritales.

En este contexto, los indicadores con mayor incidencia económica son la inflación, el IPC, el IPC por divisiones de gasto, el SMMLV, la TRM y la tasa de interés, debido a su efecto sobre los costos de talento humano, licenciamiento, servicios tecnológicos, soporte, acompañamiento pedagógico, operación territorial, comunicaciones, logística y financiación del proveedor. Por su parte, el PIB, el ISE, la tasa de desempleo y el IPP cumplen una función principalmente contextual o complementaria, en tanto permiten comprender el comportamiento general de la economía, la dinámica del sector servicios, la disponibilidad de talento especializado y, eventualmente, la variación de precios de bienes tecnológicos.

Tabla 1 Indicadores macroeconómicos

	INDICADOR	¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO? (SI/NO)	EXPLICACIÓN
NACIONAL	PIB	SÍ	El PIB permite entender el comportamiento general de la economía y del sector servicios, dentro del cual se ubican la educación, las TIC y los servicios de apoyo. Para 2025, el DANE reportó un crecimiento del PIB de 2,6% desde el enfoque del gasto, con crecimiento del consumo final de 4,2%, formación bruta de capital de 2,1%, exportaciones de 1,8% e importaciones de 8,4%. Esto es relevante porque el proceso depende de servicios especializados, talento humano, tecnología, licencias y eventualmente componentes importados o provistos desde plataformas internacionales. No obstante, su incidencia es contextual, no directa sobre cada precio unitario.
	INFLACIÓN	SÍ	La inflación afecta los costos generales de ejecución, especialmente talento humano, servicios profesionales, soporte, conectividad, operación administrativa, desplazamientos, logística, incentivos y costos indirectos del aliado. En Colombia, la inflación se mide principalmente través del IPC. Para el año 2025, el IPC fue de 5.10%. El DANE informó que en marzo de 2026 la variación anual del IPC fue de 5,56%, mensual de 0,78% y la del año corrido de 3,07%. En el proceso, estos incrementos pueden afectar la estructura de costos si el proveedor debe sostener precios durante toda la ejecución.
	IPC	SÍ	El IPC es directamente relevante para estimar actualización de precios, variación de costos de servicios y comportamiento de gastos asociados a la operación. En este proceso incide especialmente sobre honorarios, costos administrativos, comunicaciones, logística, eventos presenciales, transporte, soporte y servicios asociados. Aunque no debería utilizarse mecánicamente para inflar todos los rubros, sí es un indicador base para justificar variaciones de mercado y costos operativos.
	IPC POR SECTORES	SÍ	La medición del IPC por sectores es más útil que el IPC general, porque permite observar divisiones cercanas al proceso. En marzo de 2026, el DANE reportó variación anual de Educación de 7,54% e Información y comunicación de 4,73%. Estas dos divisiones son relevantes porque el proceso combina servicios educativos, acompañamiento pedagógico, plataforma digital, comunicaciones, conectividad, soporte y herramientas tecnológicas. También debe contemplarse, aunque con mayor marginalidad, el sector de transporte y alimentación, en tanto que se deben contemplar aspectos como desplazamientos o logística territorial.
	TASA DE INTERÉS	SÍ	Aunque el impacto de las tasas de interés puede resultar indirecto, incide en el costo financiero del proveedor, especialmente si debe financiar anticipadamente el desarrollo o adquisición de licencias, personal, plataforma, soporte, operación territorial o asumir pagos contra entrega de productos. El Banco de la República informó en sesión del 30 de abril de 2026 que se mantuvo inalterada la tasa de política monetaria en 11,25%. Una tasa alta puede encarecer capital de trabajo, créditos de corto plazo y costos financieros internos de los oferentes, lo cual puede reflejarse en las propuestas económicas.

Commented [MJ3]: Se recomienda incluir el IPC del 2025 del 5,10 siempre como una variable anual

Commented [PB3R2]: Se agrega conforme a lo solicitado.

Commented [MJ3R3]: ok

INDICADOR	¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO? (SI/NO)	EXPLICACIÓN
TRM	SÍ	Aunque no se evidencia directamente, la TRM tiene incidencia alta si la herramienta de IA, licencias, infraestructura en nube, API, motores de IA, almacenamiento, servicios de hosting, soporte internacional o suscripciones son adquiridos a proveedores internacionales y pagados en dólares. El Banco de la República define la TRM como el promedio aritmético simple de las tasas ponderadas de operaciones de compra y venta de dólares estadounidenses por moneda legal colombiana. En este proceso, la TRM debe analizarse porque muchas soluciones EdTech e IA operan bajo esquemas SaaS internacionales o consumen infraestructura tecnológica dolarizada.
SMMLV	SÍ	El salario mínimo tiene una incidencia alta sobre costos de talento humano, seguridad social, prestaciones, honorarios de perfiles de apoyo, mesa de ayuda, facilitadores, gestores territoriales, personal administrativo y logística. Para 2026, el salario mínimo mensual legal vigente fue fijado en \$1.750.905, con un incremento del 23%. En este sentido, el componente de personal directo e indirecto del proceso está directamente relacionado con el SMMLV, y éste afecta de manera directa la estructura de costos laborales y parafiscales.
TASA DE DESEMPLEO	SÍ	Su incidencia es principalmente contextual. Permite valorar disponibilidad de talento humano y condiciones del mercado laboral, especialmente para perfiles pedagógicos, tecnológicos, bilingües, de soporte y acompañamiento. El DANE reportó para marzo de 2026 una tasa de desocupación nacional de 8,8%, inferior en 0,8 puntos porcentuales frente a marzo de 2025. Aunque no determina directamente el precio, sí sirve para contextualizar oferta laboral y posibles presiones salariales en perfiles especializados.
ÍNDICE DE SEGUIMIENTO A LA ECONOMÍA - ISE	NO	El ISE permite revisar la dinámica reciente de la actividad económica y complementar el análisis del PIB con información coyuntural. El DANE reportó que en febrero de 2026 el ISE en serie original se ubicó en 120,17, con crecimiento de 1,65% frente a febrero de 2025. Para este proceso, sirve para contextualizar el comportamiento de la economía y del sector servicios, pero no es una variable con incidencia directa de costeo.
ÍNDICE DE PRECIOS DEL PRODUCTOR -IPP	NO	El IPP tiene menor incidencia porque el proceso pertenece principalmente al sector servicios y no a la producción de bienes. El DANE precisa que el IPP mide cambios de precios de bienes en su primer canal de distribución y cubre bienes de las secciones A, B y C del CIU, no servicios. En marzo de 2026, el IPP de producción nacional presentó una variación anual de 4,22% y mensual de 3,94%, pero no es un indicador referente para este proceso.

Fuente: DANE; Boletín técnico PIB - febrero de 2026; DANE; Boletín técnico IPC - abril de 2026; Banco de la República; Noticias - abril de 2026; Banco de la República; Conceptos Económicos 2026; Presidencia de la República; Noticias - diciembre de 2025; DANE; Gran encuesta integrada de hogares (GEIH) Mercado laboral - Empleo y desempleo - Marzo de 2026; DANE; Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) - abril de 2026; DANE; Boletín técnico IPP - Marzo de 2026

Balanza Comercial

Av. Eldorado No. 66 – 63
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48
Código postal: 111321
www.educacionbogota.edu.co
Información: Línea 195



La Secretaría de Educación del Distrito presenta a continuación el análisis de la balanza comercial del sector, con el fin de identificar el comportamiento de las importaciones y exportaciones relacionadas con el objeto del presente estudio, establecer el grado de dependencia del mercado nacional frente a la oferta externa y contar con elementos objetivos que permitan evaluar la disponibilidad de bienes y/o servicios en el mercado, así como su incidencia en la estructuración del proceso de contratación.

Desde el contexto internacional y de balanza comercial, el proceso puede verse influenciado principalmente por el comportamiento de las importaciones y, de manera condicionada, por los aranceles aplicables a bienes tecnológicos. Si bien la contratación se ubica en el sector servicios y su objeto principal corresponde a una intervención educativa apoyada en inteligencia artificial, el componente tecnológico puede depender de plataformas, licencias, infraestructura en nube, motores de IA, API, almacenamiento, soporte especializado o soluciones digitales provistas por actores internacionales. En ese sentido, las importaciones y la disponibilidad de tecnología externa pueden incidir marginalmente en la estructura de costos del proveedor, especialmente cuando la herramienta, suscripciones o servicios asociados se encuentren atados a precios en moneda extranjera o a proveedores globales.

Los aranceles no tienen una incidencia significativa, en tanto que el proceso no depende de la importación de bienes físicos como equipos, dispositivos, servidores, componentes tecnológicos o infraestructura de conectividad. Lo anterior, teniendo en cuenta que la presencia de servidores en Colombia es baja. En este sentido, la solución se presta principalmente mediante licenciamiento, plataforma digital y software como servicio o servicios en nube; en este sentido, el impacto arancelario es limitado, sin perjuicio de los costos tributarios, cambiarios o contractuales asociados a servicios digitales internacionales. Por su parte, las exportaciones inciden de forma indirecta, en la medida en que permiten valorar el contexto general de la balanza comercial y la disponibilidad de divisas del país; una mayor presión importadora frente a las exportaciones puede incidir sobre la tasa de cambio y, por esa vía, afectar los costos de soluciones tecnológicas, servicios en nube, licencias o soporte internacional vinculados al proceso.

Tabla 2 Indicadores de comercio internacional

	INDICADOR	¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO? (SI/NO)	EXPLICACIÓN
INTERNACIONAL	ARANCELES	NO	Los aranceles afectan principalmente cuando la ejecución requiere importar bienes físicos: equipos tecnológicos, dispositivos, servidores, elementos de conectividad, material tecnológico o infraestructura de hardware. Sin embargo, la solución se presta como servicio digital, plataforma en nube, suscripción SaaS o licenciamiento intangible; por tanto, el arancel aduanero no sería el principal factor de costo, pues los aranceles recaen sobre mercancías importadas. Colombia adoptó el Arancel de Aduanas mediante el Decreto 1881 de 2021, vigente desde el 1 de enero de 2022, como herramienta legal y técnica para operaciones de comercio exterior.

	INDICADOR	¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO? (SI/NO)	EXPLICACIÓN
	IMPORTACIONES	NO	Las importaciones no tienen incidencia relevante toda vez que el mercado de IA, plataformas educativas, servicios en nube, motores de procesamiento, APIs, software especializado y soluciones EdTech está asociado a proveedores con infraestructura fuera de Colombia. No obstante, el DANE reportó que en febrero de 2026 las importaciones fueron de US\$5.741,4 millones, con crecimiento de 7,8% frente al mismo mes de 2025, explicado principalmente por el aumento de 13,2% en manufacturas. Esto evidencia una dinámica importadora activa, especialmente en bienes manufacturados, donde, por lo general, se ubican los componentes tecnológicos, equipos y maquinaria.
	EXPORTACIONES	NO	Las exportaciones no inciden directamente sobre la ejecución del proceso, toda vez que la SED actúa como demandante de servicios educativos y tecnológicos, no como exportadora.

Fuente: Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; Decreto 1881 de 2021 "Por el cual se adopta el Arancel de Aduanas y otras disposiciones"; 30 de diciembre de 2021; DANE; [Importaciones](#) - febrero de 2026.

1.2. ENTORNO MICROECONÓMICO

Aspectos generales del Microsector:

En este apartado, la Secretaría de Educación del Distrito analiza las condiciones económicas del microsector objeto de estudio, abordando su participación en la economía del país, su desempeño y tendencias de crecimiento o decrecimiento, así como la oferta de empleo y los perfiles requeridos, como insumo para la caracterización del mercado y la estructuración del proceso de selección.

Para efectos del análisis del sector, el microsector asociado al proceso se aborda desde una perspectiva integral, toda vez que la necesidad contractual se ubica en el sector terciario de la economía y articula actividades de educación, tecnologías de la información, software educativo, inteligencia artificial aplicada al aprendizaje, acompañamiento pedagógico, analítica de datos y soporte operativo. En ese sentido, la participación del sector en la economía del país se analiza a partir de las ramas de actividad relacionadas con educación, información y comunicaciones, actividades profesionales, científicas y técnicas, y servicios administrativos y de apoyo, dado que el proceso no corresponde únicamente a la adquisición de licencias ni a una prestación educativa tradicional, sino a una intervención pedagógico-tecnológica orientada al fortalecimiento de competencias comunicativas en inglés.

El desempeño y la tendencia del sector pueden examinarse mediante el comportamiento reciente de dichas ramas económicas, así como por la evolución de la digitalización educativa, la adopción de soluciones EdTech, el uso de inteligencia artificial, la expansión de plataformas de aprendizaje adaptativo y la demanda institucional de herramientas que permitan personalizar la enseñanza, monitorear resultados y fortalecer competencias. En cuanto a la oferta de empleo, el proceso exige talento humano especializado y multidisciplinario, pues su ejecución requiere no solo perfiles pedagógicos en enseñanza del inglés, sino también profesionales en tecnología educativa, inteligencia artificial, analítica de datos, monitoreo y evaluación, soporte técnico, mesa de ayuda,

Av. Eldorado No. 66 – 63
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48
Código postal: 111321
www.educacionbogota.edu.co
Información: Línea 195



seguridad de la información, protección de datos y gestión de proyectos educativos. Por tanto, la caracterización del mercado reconoce que la oferta efectiva está concentrada en actores capaces de integrar experiencia pedagógica, capacidad tecnológica, operación territorial y medición verificable de resultados.

Gremios y Asociaciones que afectan al Sector:

Tabla 3 Gremios asociados al sector

NOMBRE DEL GREMIO / ASOCIACIÓN	IMPORTANCIA PARA EL PROCESO
Federación Colombiana de Educadores-FECODE	Representa a la mayoría del magisterio en Colombia. Defiende derechos laborales, condiciones de formación y participación en políticas educativas. Su apoyo es clave para que los maestros adopten nuevas metodologías y estrategias para los estudiantes sin ver afectadas sus cargas laborales.
Asociación Distrital de Trabajadores y Trabajadoras de la Educación - ADE	Sindicato con influencia en la gestión de colegios distritales y en debates sobre currículo y jornada escolar. Puede impulsar o cuestionar la implementación de estrategias de fortalecimiento en inglés en IED, asegurando que se respeten derechos laborales y se propenda por el respeto a la autonomía escolar.
Sindicato De Directivos Docentes y Docentes Orientadores de Colombia	Sindicato de docentes directivos de Colombia que representa a rectores y orientadores. Si bien se centra en la gestión escolar y condiciones de liderazgo, puede tener un rol clave en la organización interna de colegios.
ASCUN - Asociación Colombiana de Universidades	Este es el gremio más importante de universidades de Colombia. Tendrá incidencia en contenidos, certificaciones y rutas formativas del convenio para las acciones como los talleres, sesiones en vivo y la implementación de la ruta de acompañamiento.

Fuente: Adaptado de Directorio de agremiaciones o asociaciones, MEN, 2024

Marco Regulatorio:

Teniendo en cuenta el objeto contractual a ejecutar, la Secretaría de Educación del Distrito, ha identificado, las normas, protocolos, manuales, procedimientos y demás parámetros específicos que debe tener en cuenta el contratista para el desarrollo y ejecución de las obligaciones contractuales establecidas por la entidad:

Tabla 4 Marco regulatorio

NORMA	NOMBRE / TEMA	¿POR QUÉ ESTÁ RELACIONADO CON EL PROCESO DE SELECCIÓN?
Ley 115 de 1994	Por la cual se expide la Ley General de Educación	Los artículos 21 y 22 sobre los objetivos específicos de la educación básica en el ciclo de primaria y en el ciclo de secundaria, en relación con el aprendizaje de lengua extranjera, señala: m) <i>La adquisición de elementos de conversación y de lectura al menos en una lengua extranjera.</i> ARTICULO 22. Objetivos específicos de la educación básica en el ciclo de secundaria. Los cuatro (4) grados subsiguientes de la educación básica que constituyen el ciclo de

Av. Eldorado No. 66 – 63
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48
Código postal: 111321
www.educacionbogota.edu.co
Información: Línea 195

- Commented [JJ4]: Se incluyen las ESAL?
- Commented [PB4R2]: Solo se relacionan los gremios o asociaciones del sector educación que podrían tener incidencia en el proceso
- Commented [SM4R3]: Esto significa que las entidades sin ánimo de lucro no tienen incidencia?
- Commented [PB4R4]: No tendría relación con lo que solicita el formato, que son los gremios u asociaciones que inciden en el proceso. En este caso se han identificado los gremios y asociaciones del sector educativo de colegios y universidades.
- Commented [HG5]: Se sugiere ampliar este listado, por ejemplo asociaciones de universidades, o ESALES, que serían los posibles oferentes del proceso
- Commented [PB5R2]: Se agregó ASCUN
- Commented [HG6]: Esta fuente por lo general es construcción propia de la SED
- Commented [PB6R2]: Así es, sin embargo, se realizaron adaptaciones de la fuente citada.

NORMA	NOMBRE / TEMA	¿POR QUÉ ESTÁ RELACIONADO CON EL PROCESO DE SELECCIÓN?
		secundaria, tendrán como objetivos específicos los siguientes: (...) l) <i>La comprensión y capacidad de expresarse en una lengua extranjera</i> ".
Ley 1651 de 2013	Por medio de la cual se modifican los artículos 13, 20, 21, 22, 30 y 38 de la ley 115 de 1994 y se dictan otras disposiciones - Ley de bilingüismo	Contempla en el artículo 2 una adición a la Ley 115 de 1994 sobre el desarrollo de comprensión, escritura, escucha, habla y expresión en lengua extranjera, y en su artículo 3 modificó el literal m) del artículo 21 de la Ley 115 incluyendo como objetivos de la educación básica primaria el desarrollo de habilidades de conversación, lectura y escritura al menos en una lengua extranjera, y de igual forma se modificó el artículo 22 de esta ley con respecto a los objetivos de la básica secundaria, y de la educación media.
Guía No. 22 MEN	Estándares Básicos de Competencias en Lenguas Extranjeras: Inglés	Constituyen "criterios claros y públicos que permiten establecer cuáles son los niveles básicos de calidad a los que tienen derecho los niños y las niñas de todas las regiones de Colombia".
MCER	Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER)	Este marco fue adoptado oficialmente por el MEN como sistema de referencia nacional, el cual establece niveles A1–C2 para aprendizaje, enseñanza y evaluación de lenguas extranjeras.
CSI	Currículo sugerido de inglés	Orienta la planeación curricular desde grado 6° a 11° promoviendo un enfoque comunicativo, intercultural y contextualizado
DBA	Derechos básicos de aprendizaje	Describen saberes y habilidades que los estudiantes deben aprender en el área de inglés en los grados de 6° a 11° y se estructuran guardando coherencia con los Lineamientos Curriculares y los Estándares Básicos de Competencia (EBC).
CONPES 4144	Política Nacional de Inteligencia Artificial	El documento "formula una política nacional de Inteligencia Artificial cuyo objetivo es generar las capacidades para la investigación, desarrollo, adopción y aprovechamiento ético y sostenible de sistemas de IA con el fin de impulsar la transformación social y económica de Colombia".
Acuerdo 927 de 2024	Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2024-2027 "Bogotá Camina Segura"	Tiene como propósito mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, garantizando una mayor seguridad, inclusión, libertad, igualdad de oportunidades y un acceso equitativo a bienes y servicios públicos; siendo una de sus metas estratégicas en el objetivo 3 (p. 26) que un 35% de estudiantes evaluados presenten resultados de aprendizaje en los niveles B1 o superior de inglés en las pruebas Saber 11 para el año 2027.

NORMA	NOMBRE / TEMA	¿POR QUÉ ESTÁ RELACIONADO CON EL PROCESO DE SELECCIÓN?
Plan Sectorial de Educación 2024-2027	"Una educación que te responde"	Objetivo 2, iniciativa 4 - Lógica de aprendizaje enmarcada en los ejes de <i>Aprendizaje en el tiempo adecuado</i> y <i>Recuperación de aprendizajes</i> : fortalecimiento de lengua extranjera inglés (y francés)
Acuerdo 253 de 2006, actualizado por el acuerdo 1004 de 2025	Mediante el cual se institucionaliza el proyecto "Bogotá Bilingüe"	. En el artículo 1° (modificado por el art. 1, Acuerdo 1004 de 2025) se establece como propósito (...) <i>"Institucionalizar el Programa "Bogotá Bilingüe", de tal forma que la ciudad logre ciudadanos capaces de comunicarse en el idioma inglés con estándares internacionalmente comparables, a fin de contribuir a que Bogotá y el país se inserten en la economía global y en los procesos de comunicación universal y de apertura cultural."</i> Para esto, el artículo 2° dispone la necesidad de garantizar la competencia comunicativa bilingüe de estudiantes y docentes, en todos sus niveles (literal c) y liderar una estrategia concertada entre sectores públicos y privados (literal b)
Decreto 650 de 2025	Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Educación	En el capítulo 3, artículo 4, dispone que la Secretaría de Educación del Distrito (...) <i>"tiene por objeto orientar y liderar la formulación y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos para garantizar el derecho a la educación y asegurar a la población el acceso al conocimiento y la formación integral."</i> (...),
Acuerdo 992 de 2025	<i>"Por medio del cual se dictan los lineamientos para la formulación de la política pública de multilingüismo en el distrito capital y se dictan otras disposiciones"</i>	Tiene como objeto (artículo 1) (...) <i>"establecer los lineamientos para la formulación de la "Política Pública de Multilingüismo en el Distrito Capital", con el fin de fortalecer y garantizar la enseñanza y el aprendizaje de lenguas extranjeras en la ciudad, con la mejor calidad y oportunidad posible para los estudiantes y docentes de educación preescolar, básica y media."</i> Y en su artículo 2, 1. Visión pedagógica en su literal a, establece <i>"Fortalecer los ambientes de aprendizaje mediante estrategias que apoyen los procesos pedagógicos y metodológicos que permitan a los estudiantes incrementar sus niveles de motivación por el aprendizaje y, por tanto, mejorar su desempeño lingüístico."</i>
Mallas	Mallas curriculares	Documentos de grados transición a once que presenta modelos de trabajo curricular en inglés; tienen en cuenta factores en común, necesidades y retos de la comunidad educativa, y brinda una propuesta que facilita los procesos de análisis, alineación e implementación del Currículo Sugerido de Inglés del Ministerio de Educación Nacional

Fuente: Adaptado de DCTME, 2025; MEN, 2020; Plan Sectorial de Educación, 2024; Plan Distrital de Desarrollo, 2024.



Normas Técnicas o Certificaciones Internacionales

Teniendo en cuenta el objeto contractual a ejecutar, la Secretaría de Educación del Distrito, ha identificado, las normas, protocolos, manuales, procedimientos, certificaciones y demás parámetros técnicos que debe tener en cuenta el contratista para el desarrollo y ejecución de las obligaciones contractuales establecidas por la entidad:

Tabla 5 Normas técnicas y certificaciones internacionales

NORMA / CERTIFICACIÓN	NOMBRE / TEMA	¿POR QUÉ ESTÁ RELACIONADO CON EL PROCESO DE SELECCIÓN?
Norma ICONTEC 5580	Programas de formación para el trabajo en el área de idiomas. Requisitos	El documento establece las normas que rigen a los programas de formación para el trabajo en el área de idiomas. Comprende, entre otros: <i>“Los programas de idiomas ofrecidos por instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano.”</i> y <i>“Los programas de extensión en idiomas ofrecidos por las instituciones de educación superior.”</i>
CONPES 4144	Política Nacional de Inteligencia Artificial	El documento “formula una política nacional de Inteligencia Artificial cuyo objetivo es generar las capacidades para la investigación, desarrollo, adopción y aprovechamiento ético y sostenible de sistemas de IA con el fin de impulsar la transformación social y económica de Colombia”.

Fuente: ICONTEC, 2011; DNP, 2025

ESTUDIO DEL MERCADO

PRODUCTO

El proceso de selección objeto del presente estudio del sector se encuentra incluido en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) en los siguientes códigos:

Tabla 6 Clasificador de bienes y servicios

CÓDIGOS UNSPSC				
CÓDIGO - NOMBRE SEGMENTO	CÓDIGO - NOMBRE FAMILIA	CÓDIGO - NOMBRE CLASE	CÓDIGO - NOMBRE PRODUCTO	CÓDIGO DEL PROCESO
(86) Servicios Educativos y de Formación	[8610] Formación Profesional	[861017] Servicios de Capacitación Vocacional - no Científica	[86101710] Servicios de formación pedagógica	86101710

Fuente: Tablero MAE, 2026

CÓDIGO CIIU

El proceso de selección objeto del presente estudio del sector está clasificado en los siguientes códigos CIIU:

Tabla 7 Códigos CIIU del sector

CÓDIGOS CIIU			
DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	DESCRIPCIÓN
85 – Educación	855	8559	Otros tipos de educación n.c.p.
85 – Educación	856	8560	Actividades de apoyo a la educación

Fuente: DANE; Clasificación Industrial Uniforme de Todas las Actividades Económicas; Revisión 4; Adaptada para Colombia; 2022

CADENA DE SUMINISTRO

Descripción de la cadena de suministro:

Para el presente proceso no resulta procedente describir una cadena de suministro en sentido tradicional, toda vez que el objeto no corresponde a la producción, transformación, almacenamiento, transporte o distribución de bienes físicos. La necesidad se ubica en el sector servicios,

Av. Eldorado No. 66 – 63
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48
Código postal: 111321
www.educacionbogota.edu.co
Información: Línea 195



específicamente en la prestación de servicios educativo-tecnológicos asociados a la implementación de una herramienta de inteligencia artificial para el fortalecimiento de competencias comunicativas en inglés en Instituciones Educativas Distritales focalizadas.

En consecuencia, la cadena aplicable al proceso debe entenderse como una cadena de prestación del servicio educativo-tecnológico, integrada por la entidad pública que define la necesidad, el asociado que ejecuta la estrategia, el proveedor o titular de la herramienta de inteligencia artificial, los servicios de nube, hosting, licenciamiento o APIs, el equipo pedagógico y técnico, las Instituciones Educativas Distritales, docentes, estudiantes, acudientes, mesa de ayuda, equipo de soporte, analítica de datos y seguimiento.

Bajo esta lógica, participan muchos actores, dado que la ejecución no se agota en la simple entrega de una licencia o suscripción, sino que exige articulación técnica, pedagógica, tecnológica, administrativa y operativa. La cadena se clasifica como mixta, en la medida en que la prestación y acompañamiento se desarrollan localmente, pero pueden existir dependencias frente a plataformas, licencias, infraestructura en nube, motores de inteligencia artificial, soporte especializado o servicios digitales provistos por terceros nacionales o internacionales.

El grado de dependencia externa se considera medio o alto, según el origen de la herramienta de IA, el proveedor de nube, las condiciones de licenciamiento, la moneda de referencia y el soporte especializado requerido. En caso de que la solución tecnológica dependa de plataformas globales, APIs, hosting internacional o precios asociados a moneda extranjera, la exposición externa aumenta, especialmente frente a continuidad del servicio, disponibilidad tecnológica, TRM, protección de datos y condiciones contractuales del proveedor tecnológico.

El tiempo promedio de aprovisionamiento no está determinado por transporte terrestre, aéreo o marítimo, sino por actividades de habilitación digital, parametrización de la plataforma, cargue de usuarios, asignación de credenciales, configuración de roles, pruebas de acceso, validación de bases de datos, capacitación inicial y coordinación con las IED. Por ello, se estima razonable clasificarlo en el rango de 8 a 30 días, sin perjuicio de que algunas funcionalidades puedan habilitarse en menor tiempo cuando la herramienta ya se encuentre disponible y operativa.

Desde la perspectiva de vulnerabilidad logística, la entrega principal del servicio no depende de transporte físico de mercancías. La prestación se realiza principalmente mediante canales digitales, con eventuales desplazamientos terrestres únicamente cuando se requieran actividades presenciales de acompañamiento pedagógico o seguimiento en las instituciones educativas. Por tanto, las zonas de difícil acceso inciden de manera parcial, no por distribución física de bienes, sino por conectividad, disponibilidad tecnológica, coordinación institucional y posibilidad de realizar acompañamientos presenciales.

Los riesgos de fallas no se relacionan principalmente con bloqueos, conflictos o restricciones logísticas tradicionales, sino con la disponibilidad de la plataforma, continuidad de servicios en nube, estabilidad de conectividad, protección de datos personales, tratamiento de información de menores de edad, seguridad de la información, soporte oportuno, gobernanza de datos, regulación aplicable al uso de IA y capacidad de apropiación pedagógica por parte de las IED. En ese sentido, el nivel de riesgo puede clasificarse como medio, con necesidad de establecer obligaciones claras de disponibilidad, soporte, tratamiento de datos, seguridad, reportes, mesa de ayuda y continuidad del servicio.

Finalmente, la capacidad de respuesta y sustitución se considera media. Aunque existen alternativas en el mercado relacionadas con plataformas educativas, herramientas de inteligencia artificial,



servicios de nube, pruebas diagnósticas, analítica y acompañamiento pedagógico, la sustitución de un proveedor durante la ejecución no siempre es inmediata, pues requiere validación técnica y pedagógica, cumplimiento de condiciones de protección de datos, migración o cargue de usuarios, continuidad del servicio, trazabilidad de información e integración con los indicadores definidos por la entidad. Por esta razón, el proceso debe prever condiciones de soporte, contingencia, disponibilidad, reversibilidad de información y continuidad operativa.

Eslabón de la cadena	Descripción
1. Planeación institucional de la necesidad	Corresponde a la definición de la necesidad por parte de la Secretaría de Educación del Distrito, incluyendo la población objetivo, las Instituciones Educativas Distritales focalizadas, el alcance de la estrategia, los productos esperados, los indicadores de seguimiento, las condiciones técnicas mínimas, el esquema de acompañamiento y las reglas de protección de datos aplicables. Comprende la identificación y selección, mediante convocatoria competitiva en el marco del Decreto 092 de 2017, de una entidad idónea para implementar la estrategia. Este actor debe acreditar capacidad técnica, pedagógica, administrativa, financiera y operativa para articular los componentes tecnológicos, educativos, de soporte y seguimiento.
2. Selección del asociado ejecutor	Este eslabón corresponde a la provisión, licenciamiento, habilitación o puesta a disposición de la herramienta de inteligencia artificial para aprendizaje de inglés. Incluye la disponibilidad de funcionalidades de aprendizaje, ejercicios, contenidos, seguimiento de avance, pruebas, reportes y mecanismos de interacción con estudiantes y docentes.
3. Disponibilidad de la herramienta tecnológica de IA	Comprende los servicios de nube, hosting, almacenamiento, procesamiento de datos, APIs, seguridad informática, disponibilidad de la plataforma, respaldo de información y continuidad operativa. Este eslabón puede depender de proveedores nacionales o internacionales, especialmente cuando la herramienta opera sobre infraestructura tecnológica global.
4. Infraestructura digital y servicios tecnológicos de soporte	Incluye la configuración inicial de la plataforma, cargue de bases de datos, creación de usuarios, asignación de credenciales, definición de roles, validación de accesos, pruebas de funcionamiento y ajustes previos al inicio de la implementación con estudiantes, docentes y demás usuarios autorizados.
5. Parametrización y alistamiento operativo	Corresponde a la estructuración de la metodología de implementación de la estrategia, alineada con el Marco Común Europeo de Referencia, el fortalecimiento de competencias en inglés, el uso pedagógico de la herramienta de IA, el esquema de acompañamiento, la estrategia de retención y las acciones dirigidas a estudiantes, docentes y cuidadores.
6. Diseño metodológico y pedagógico	Comprende las jornadas de inducción y socialización dirigidas a docentes, estudiantes y cuidadores, mediante las cuales se explica el propósito de la estrategia, el uso de la plataforma, la intensidad esperada, el cronograma, los beneficios, los canales de soporte y las responsabilidades de los usuarios.
7. Inducción, capacitación y apropiación inicial	Este eslabón corresponde al uso efectivo de la plataforma por parte de los estudiantes beneficiarios y al acompañamiento de las Instituciones Educativas Distritales focalizadas. Incluye la ejecución
8. Implementación de la herramienta en las IED	

Commented [MJ7]: Esta es la descripción de las fases del proceso más no de la cadena.

En este sentido es importante darle un enfoque diferente a la cadena, por ejemplo ¿quién da los lineamientos para que se imparta inglés? El gobierno nacional a través del MEN o es algo que sale de la sed? ¿Quiénes ejecutan la herramienta? Posiblemente hay unos desarrolladores o hay empresas de licenciamiento de este tipo de programa, luego están los que ejecutan los asociados, luego están (si existen) intermediarios, las instituciones educativas, y los últimos beneficiarios que serían los estudiantes.

Commented [PB7R2]: Conforme a lo conversado en la mesa del 3 de julio, estamos atentos a un posible ejemplo de cadena de suministro con este formato, para la adquisición de un servicio educativo similar.

@JUAN FELIPE RODRIGUEZ BORRAEZ sin embargo, si consideras que hay algo que podamos ir avanzando, quedamos atentos. El ejemplo que OAPRE nos suministraría nos ayudaría a ver esto de manera más transparente.



9. Acompañamiento pedagógico presencial y virtual

de actividades, uso de licencias, desarrollo de ejercicios, participación en retos, seguimiento de avance y articulación con docentes y equipos institucionales.

Comprende las acciones desarrolladas por tutores, gestores, facilitadores o equipo pedagógico para promover el uso adecuado de la herramienta, resolver inquietudes pedagógicas, fortalecer la apropiación institucional, hacer seguimiento a estudiantes e IED y apoyar el cumplimiento de las metas de participación y permanencia.

10. Mesa de ayuda y soporte técnico/pedagógico

Incluye la atención de incidencias relacionadas con acceso, credenciales, funcionamiento de la plataforma, dificultades de uso, conectividad, reportes, soporte a docentes y estudiantes, así como la documentación de casos, tiempos de respuesta, soluciones aplicadas y cumplimiento de acuerdos de niveles de servicio.

11. Gestión de datos, seguridad y protección de información

Este eslabón comprende el tratamiento de datos personales, especialmente de menores de edad, la seguridad de la información, la confidencialidad, el control de accesos, la trazabilidad de usuarios, la gestión de bases de datos y el cumplimiento de las reglas aplicables en materia de protección de datos personales y uso responsable de tecnologías digitales.

12. Seguimiento, monitoreo y analítica educativa

Corresponde a la consolidación y análisis de información sobre uso de la plataforma, avance de estudiantes, resultados de pruebas de entrada y salida, desempeño por institución, indicadores de participación, alertas tempranas, tableros de control, reportes periódicos y medición del impacto de la estrategia.

13. Evaluación de resultados e informes

Incluye la elaboración de informes parciales y finales sobre ejecución, cobertura, uso, permanencia, resultados obtenidos, satisfacción, incidencias, acciones de acompañamiento, análisis de datos, cumplimiento de indicadores y recomendaciones para futuras fases o mejoras de la estrategia.

14. Cierre, transferencia y sostenibilidad de la información

Comprende la entrega final de reportes, bases de datos autorizadas, evidencias, tableros, resultados consolidados, trazabilidad de ejecución, recomendaciones, lecciones aprendidas y demás insumos necesarios para que la entidad pueda verificar la ejecución, evaluar resultados y proyectar decisiones posteriores.

Análisis de la cadena de suministro:

Conforme a lo anterior, la cadena aplicable al presente proceso no corresponde a una cadena de suministro física asociada a materias primas, inventarios, bodegaje, transporte o distribución de bienes, sino a una cadena de prestación de servicios educativo-tecnológicos. Sus eslabones principales se relacionan con la planeación institucional, selección del asociado, disponibilidad de la herramienta de IA, infraestructura digital, parametrización, diseño pedagógico, capacitación, implementación en IED, acompañamiento, soporte, gestión de datos, monitoreo, evaluación y cierre.

Por tanto, los riesgos relevantes no se concentran en transporte o abastecimiento de mercancías, sino en la continuidad tecnológica, disponibilidad de plataforma, licenciamiento, conectividad, protección de datos, soporte oportuno, apropiación pedagógica y capacidad de seguimiento.

Evaluación de la cadena de suministro

Av. Eldorado No. 66 – 63
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48
Código postal: 111321
www.educacionbogota.edu.co
Información: Línea 195



Tabla 8 Evaluación de la cadena de suministro (Parte 1)

CARACTERIZACIÓN GENERAL		¿GRADO DE DEPENDENCIA EXTERNA?	¿TIEMPOS PROMEDIO DE APROVISIONAMIENTO?
¿PARTICIPAN MUCHOS ACTORES O POCOS?	¿LA CADENA ES CORTA O LARGA?		
Muchos actores	Mixta	Media	8 a 30 días

Fuente: Elaboración propia

Para la prestación del servicio no se requieren condiciones logísticas o distribución.

MATERIAS PRIMAS

Para la prestación del servicio no se requiere de materias primas.

Fuente: Elaboración propia

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA

La Secretaría de Educación del Distrito realiza a continuación el análisis de la oferta del mercado al cual pertenece el presente proceso de selección

PROVEEDORES DEL MERCADO POR CÓDIGO CIU

Para la identificación preliminar de proveedores del mercado por código CIU, se revisó la base de datos de la Superintendencia de Sociedades, en la cual se relacionan personas jurídicas clasificadas principalmente en los códigos P8559 – Otros tipos de educación n.c.p. y P8560 – Actividades de apoyo a la educación. Como se mencionó anteriormente, estos códigos resultan pertinentes para el objeto del proceso, en la medida en que la estrategia contractual se orienta al fortalecimiento de competencias comunicativas en inglés mediante una herramienta de inteligencia artificial, acompañamiento pedagógico, soporte técnico, seguimiento a instituciones educativas y medición de resultados. De acuerdo con la CIU Rev. 4 A.C. del DANE, la clase 8559 corresponde a otros tipos de educación no clasificados previamente, mientras que el grupo 856 fue creado para agrupar actividades de apoyo a la educación, lo cual permite ubicar económicamente a los posibles actores que desarrollan servicios educativos, formación, apoyo pedagógico, acompañamiento institucional y operación de estrategias educativas complementarias.

En la mencionada base se identifican 63 registros asociados a actividades educativas o de apoyo a la educación, de los cuales 46 corresponden al código P8559 y 17 al código P8560. En consecuencia, estas sociedades pueden servir como referencia de mercado para entender la oferta general de servicios educativos y tecnológicos.

En ese sentido, la base de datos evidencia que existe un mercado amplio de actores económicos relacionados con educación, formación, capacitación, enseñanza de idiomas, educación virtual, plataformas educativas y apoyo a la educación. El análisis de proveedores debe complementarse

Av. Eldorado No. 66 – 63
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48
Código postal: 111321
www.educacionbogota.edu.co
Información: Línea 195



11-IF-18
V3

Commented [MJ8]: Depende del ajuste anterior

Commented [PB8R2]: Pendiente ejemplo - Aunque este tiempo de aprovisionamiento no tiene mucho sentido para lo que vamos a adquirir porque esperamos que la entidad cotizante suministre el servicio y productos asociados desde el inicio de la ejecución, conforme al anexo técnico.
Si hay algo que debamos o podamos incluir @JUAN FELIPE RODRIGUEZ BORRAEZ quedamos atentos.

Deleted: Tabla 9 Evaluación de la cadena de suministro (Parte 2)...

Formatted: Font: (Default) Times New Roman, 12 pt

Formatted: Normal, Don't keep with next

Deleted: Fuente: Elaboración propia

Deleted: La Secretaría de Educación del Distrito relaciona a continuación la disponibilidad de las materias primas:

Tabla 10 Materias primas de los productos...

Deleted: MATERIA PRIMA

... [1]



con una búsqueda específica de entidades privadas sin ánimo de lucro, como universidades o fundaciones cuyo objeto estatutario y experiencia estén directamente relacionados con educación, bilingüismo, innovación pedagógica, tecnología educativa, inteligencia artificial aplicada a procesos formativos, acompañamiento a instituciones educativas, formación docente, analítica educativa y trabajo con población escolar o adolescente.

Por lo anterior, para la estructuración del proceso no resulta suficiente afirmar que hay pluralidad de proveedores por el solo hecho de que existan sociedades registradas en los códigos CIU P8559 y P8560. La pluralidad relevante debe verificarse respecto de ESALES que cumplan los requisitos de reconocida idoneidad, experiencia, capacidad técnica, capacidad administrativa, capacidad financiera y correspondencia estatutaria con el objeto del proceso, así como todas aquellas llamadas a participar en la estructuración de éste.

La Secretaría de Educación del Distrito teniendo en cuenta la clasificación por código CIU del presente documento, identificó los proveedores registrados con dichos códigos y que han presentado su información ante la Superintendencia de Sociedades

Tabla 9. Proveedores

CUÁNTOS POSIBLES PROVEEDORES EXISTEN EN EL MERCADO	PRINCIPALES PROVEEDORES DE LA MUESTRA DEL MERCADO SEGÚN SUS INGRESOS EN EL AÑO ANTERIOR		
	NO.	NOMBRE	NIT
34	1	Universidad de Atlántico	890.102.257-3
	2	Alianza Publica para el Desarrollo Integral	901100455-5
	3	Red Universitaria Redu	901.573.413-5
	4	Alianza Colombiana de Instituciones Públicas de Educacion Superior Red Summa	901.417.108-6
	5	Escuela Taller Cartagena de Indias.	890.480.184-4
	6	Educacion Por Excelencia Sas	900.730.515-8
	7	Eccosis Ingenieria S.A.S.	900.098.858
	8	Consultores En Educacion Medica S A S	900.742.433-4
	9	Kalpatta S.A.S. Bic	901.213.079-4
	10	Fundación Consultoría Y Educación Dumo	902.022.121
	11	Fundación Soporte Empresarial Tic's	902.001.875
	12	Fundación Avance Comunitario, Cultural Y Tecnológico Progresar	901.934.862
	13	Fundación Instituto Colombiano De Emprendimiento E Innovación - Ici	901.893.044
	14	Fundación Para La Integración De Tecnologías En La Educación	901.872.226
	15	Corporación Universitaria De Bogotá - Universitaria De Bogotá	901.819.672
	16	Politécnico Andino Internacional	901.775.116
	17	Corporación De Servicios Académicos	901.712.296
	18	Fundación Iq Tecnología	901.689.055

Av. Eldorado No. 66 – 63
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48
Código postal: 111321
www.educacionbogota.edu.co
Información: Línea 195

Deleted: y/o

Deleted:

Commented [HG9]: Me pregunto, si dentro del nicho de mercado pueden entrar las universidades, que aunque no este incluidas en la clasificación CIU, si son potenciales oferentes del servicio requerido

Commented [MJ9R2]: Al tratarse de un proceso por 092 que impacta esales, la clasificación del CIU podria omitirse

Commented [PB9R3]: @JUAN FELIPE RODRIGUEZ BORRAEZ esto entonces se omite? Gracias!

Commented [JRB9R4]: @PLAN DE BILINGUISMO no veo que sobre. Es una aclaración justamente enfocada a las ESAL

Commented [HB9R5]: SE mantiene la observación en el sentido de sugerir ampliar el nicho del mercado a ESALES Y UNIVERSIDADES, como potenciales prestadores del servicio.

Commented [PB9R6]: @JUAN FELIPE RODRIGUEZ BORRAEZ podrias apoyarnos en este comentario? Merci.

Commented [ASF09R7]: Se incluye mención a universidades o fundaciones. En la descripción general del apartado se indica que son ESALES las que son las idóneas para prestar el servicio, entre ellas las universidades

Deleted: 8

CUÁNTOS POSIBLES PROVEEDORES EXISTEN EN EL MERCADO	PRINCIPALES PROVEEDORES DE LA MUESTRA DEL MERCADO SEGÚN SUS INGRESOS EN EL AÑO ANTERIOR		
	NO.	NOMBRE	NIT
	19	Universitaria Del Chicamocha	901.575.686
	20	Fundación Para La Conectividad Digital Conecta-T	901.568.334
	21	Fundación De Tecnología E Innovación Corporativa	901.452.783
	22	Fundación Universitaria Jaime Horacio Gómez Arcila	901.438.875
	23	Fundación Para El Fomento De La Educación, Desarrollo Tecnológico E Investigación	901.432.240
	24	Fundación Red De Innovación Para El Desarrollo Social Y Tecnológico	901.327.934
	25	Corporación Para La Educación, Ciencia Y Desarrollo Integral De Las Comunidades - Cecdic	901.221.163
	26	La Corporación Centro Latinoamericano De Educación E Investigación Ser	900.989.321
	27	Centro Para El Aprendizaje De Inglés - The English Learning Center	900.703.560
	28	Fundación Para El Aprendizaje, La Ciencia Y Tecnología	900.639.617
	29	Corporación Para La Gestión Del Conocimiento, Investigación, Desarrollo E Innovación Con Creatividad	900.318.293
	30	Corporación Universitaria Cenda	860.504.984
	31	Institución De Educación Tecnológica Internacional - Universae	832.005.942
	32	Fundación Superior Tecnológica Y Virtual Compucesco	819.004.744
	33	Corporación Educativa Mente Activa	806.012.874
	34	Asociación Universitaria Colombiana Sigla Aucol	800.025.766
Fuente de información:		Superintendencia de Sociedades, EMIS, DIAN	

Fuente: Elaboración propia con información de la Superintendencia de Sociedades, Aplicativo [EMIS](#) y [DIAN](#).

CLASIFICACIÓN POR TAMAÑO EMPRESARIAL

Al tratarse de ESALES, no se realiza el análisis de tamaño empresarial pues no corresponde con la naturaleza jurídica de la muestra.

ANÁLISIS PARA ESTABLECER CRITERIOS DIFERENCIALES DEFINIDOS EN LA LEY

La Secretaría de Educación del Distrito de acuerdo con la cantidad de empresas Mipyme analizadas en la muestra, a continuación, relaciona los criterios diferenciales establecidos en la Ley con el fin de incentivar su participación.

Commented [MJ10]: Esta fuente de información si es de supersociedades?

Commented [PB10R2]: @JUAN FELIPE RODRIGUEZ BORRAEZ

Commented [JRB10R3]: Varias fuentes. Se incluyeron.

Formatted: Font: (Default) Arial, 10 pt,

Formatted: Justified

Deleted: ¶

Deleted: La Secretaría de Educación del Distrito calcula el tamaño empresarial de las empresas de la muestra, para lo cual tuvo en cuenta lo establecido en la Ley 590 de 2000 y por el Decreto 1074 de 2015, modificado por el Decreto 957 de 2019 o la norma que haga sus veces así: ¶

¶
Tabla 9 Criterios para la clasificación empresarial ¶
SECTOR

Fuente: SED, 2026 ¶

¶
En este sentido, la Secretaría de Educación de Distrito identificó la distribución de las empresas de la muestra según su tamaño así: ¶

¶
Tabla 10 Clasificación por tamaño empresarial de la muestra ¶
TAMAÑO

Fuente: Elaboración propia. ¶

¶

Tabla 10. Criterios diferenciales según la Ley

Deleted: 11

CRITERIO	¿APLICA?	JUSTIFICACIÓN
Emprendimientos y empresas de mujeres	NO	Según lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.4.2.14, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021 "Con el propósito de adoptar medidas afirmativas que incentiven la participación de las mujeres en el sistema de compras públicas se entenderán como emprendimientos y empresas de mujeres aquellas que cumplan con alguna de las siguientes condiciones: a) Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación. b) Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel. De acuerdo con lo anterior, para el presente proceso no es posible establecer condiciones que promuevan la participación emprendimientos y empresas de mujeres como quiera que, el presente proceso específicamente se encuentra dirigido a Entidades Sin Ánimo de Lucro-ESAL, de conformidad con la regulación al respecto y la descripción del presente documento.
Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de la población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional	NO	El artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015 determina que En los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes. De acuerdo con lo anterior para el presente proceso no es aplicable el criterio diferencial en tanto la naturaleza de los servicios se ofrecen por entidades sin ánimo de lucro, de acuerdo con la descripción del presente documento.
Empresas con tamaño MiPymes	NO	De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, las entidades estatales deben establecer

CRITERIO	¿APLICA?	JUSTIFICACIÓN
		condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas MiPymes domiciliadas en Colombia en los procedimientos de selección competitivos. No obstante, para el presente proceso dicha disposición no resulta aplicable, toda vez que la vinculación se realizará mediante un convenio de asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro, conforme a lo dispuesto en el Decreto 092 de 2017, el cual no corresponde a un procedimiento de selección competitivo en el marco del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. En consecuencia, no procede la aplicación de condiciones habilitantes diferenciales orientadas a promover la participación de MiPymes.
Emprendimientos y empresas de personas con discapacidad	NO	Se evidencia que según la Ley 1618 de 2013 el presente criterio diferencial no es aplicable al presente proceso de selección de acuerdo con su naturaleza al no tratarse de una licitación pública, concurso de méritos ni selección abreviada. Así mismo, atendiendo las definiciones contenidas en el Decreto 287 de 2026 de emprendimientos y empresas con personas con discapacidad no resulta aplicable al presente proceso, en tanto se circunscribe a un proceso competitivo de Entidades sin Ánimo de Lucro, las cuales no se corresponden en las definiciones reguladas.

ANÁLISIS FINANCIERO DEL SECTOR

Los indicadores financieros aplicables al presente proceso de selección se encuentran definidos en el Anexo 2 "ANÁLISIS FINANCIERO DEL SECTOR" del presente documento.

Cuando se trate de procesos de mínima cuantía, se deberá eliminar el párrafo anterior e incorporar los siguientes párrafos:

De conformidad con lo establecido en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, en los procesos de mínima cuantía la Entidad puede determinar la exigencia de indicadores financieros atendiendo al análisis del riesgo del contrato y a la forma de pago prevista.

Para el presente proceso se realizó el análisis de riesgos contractuales, concluyéndose que la ejecución no implica anticipos, pagos parciales ni inversiones significativas por parte del contratista, toda vez que el pago se efectuará contra entrega a satisfacción y verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas.

En consecuencia, el riesgo asociado a la capacidad financiera del proponente es bajo, por lo que no se considera necesaria la exigencia de indicadores financieros habilitantes, sin perjuicio de la obligación del contratista de cumplir integralmente las condiciones técnicas, de calidad y las garantías establecidas en el Anexo Técnico y en el contrato.

Commented [MJ13]: Éste título estaba omitido, se agrega, corresponde a OAPRE

Commented [PB13R2]: Gracias.

OFERTA POTENCIAL

La Secretaría de Educación del Distrito identificó los potenciales proveedores que han suministrado el bien o servicio objeto de estudio del presente proceso de selección en la plataforma del SECOP I y II de acuerdo con el objeto así:

Tabla 11. Proveedores del SECOP según objeto del proceso

TOTAL PROVEEDORES INSCRITOS EN SECOP I y II	TOTAL PROVEEDORES QUE HAN SUMINISTRADO EL BIEN O SERVICIO SEGÚN EL OBJETO DEL CONTRATO
2.03 millones	17*

Fuente: Datos abiertos.

*Objeto similar al del presente proceso.

Adicionalmente, la Secretaría de Educación del Distrito identificó los primeros 10 proveedores de la muestra según el valor total de sus contratos así:

Tabla 12. Principales proveedores del SECOP I y II

PRINCIPALES 10 POTENCIALES PROVEEDORES DE LA MUESTRA DEL SECOP I Y II SEGÚN SUS VENTAS AL ESTADO EN LOS ÚLTIMOS TRES (3) AÑOS				
NO.	NOMBRE	CANT. CONTRATOS	VALOR TOTAL CONTRATOS	% DE PARTICIPACIÓN
1	UNAD	3	\$15.521.749.115	35,19%
2	British Council	2	\$6.045.128.134	13,71%
3	UNIÓN TEMPORAL TRANSFORMACION DE AMBIENTES DE APRENDIZAJE BILINGÜISMO	1	\$5.914.526.100	13,41%
4	Centro Cultural Colombo Americano de Cali	2	\$5.553.052.265	12,59%
5	FUNDACION IDESCO	1	\$3.758.793.600	8,52%
6	CENTRO COLOMBO AMERICANO	2	\$3.697.746.672	8,38%
7	Universidad Nacional Abierta y a Distancia	1	\$1.300.791.549	2,95%
8	XED	4	\$879.900.000	1,99%
9	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	1	\$633.623.769	1,44%

PRINCIPALES 10 POTENCIALES PROVEEDORES DE LA MUESTRA DEL SECOP I Y II SEGÚN SUS VENTAS AL ESTADO EN LOS ÚLTIMOS TRES (3) AÑOS				
NO.	NOMBRE	CANT. CONTRATOS	VALOR TOTAL CONTRATOS	% DE PARTICIPACIÓN
10	Fundación United Way Colombia	1	\$473.902.497	1,07%
TOTALES PRIMEROS 10 PROVEEDORES		18	\$43.779.213.701	99,26%
TOTAL POBLACIÓN		17	\$44.107.237.301	100%

Fuente: Datos abiertos.

OFERTA REAL

La Secretaría de Educación del Distrito relaciona a continuación la cantidad de proveedores que han presentado oferta a procesos de selección adelantados anteriormente por la Secretaría de Educación del Distrito para la adquisición de los bienes o servicios incluidos en el presente proceso de selección:

Tabla 13. Oferta real de proveedores

¿Los bienes o servicios del presente proceso de selección fueron adquiridos por la entidad anteriormente?	
SI	
CANTIDAD DE PROVEEDORES QUE PRESENTARON OFERTA EN LOS PROCESOS ANTERIORES (ÚLTIMOS TRES (3) AÑOS):	1

Fuente: Datos abiertos.

Tabla 14. Relación de proveedores de la oferta real

No.	NOMBRE DEL PROVEEDOR	NIT
1	UNIVERSIDAD EAFIT	890.901.389-5

Fuente: Datos abiertos.

CARACTERÍSTICAS DE LOS PRODUCTOS/SERVICIOS QUE OFRECE EL MERCADO

La Secretaría de Educación del Distrito relaciona a continuación las características de los servicios que ofrece el mercado; relacionando las características requeridas para el presente proceso:

1. Aplicación de una prueba diagnóstica de entrada y salida virtual de inglés alineada con el Marco Común de Referencia Europeo para las Lenguas (MCER) diseñada y/o adquirida por la entidad cotizante para los estudiantes beneficiarios.

Formatted: Font: (Default) Arial, 10 pt

Commented [HG15]: Estas tablas se complementan entre sí, el universo sería las 17 identificadas en SECOP que prestan servicios similares.

Commented [MJ15R2]: Complementar información de la tabla, además el porcentaje de esos contratos no puede ser 100% porque es una muestra de 18 contratos

Commented [PB15R3]: @JUAN FELIPE RODRIGUEZ BORRAEZ

Commented [JRB15R4]: [PLAN DE BILINGÜISMO](#) No tengo idea de quién puso esta tabla con estos datos.

Commented [PB15R5]: Una vez realizadas las verificaciones correspondientes, nos apoyas please [JUAN FELIPE RODRIGUEZ BORRAEZ](#)

Deleted: 14

Commented [MJ16]: Solo se ha presentado un proveedor en los últimos 3 años? Antes esto ha sido directa?

Commented [PB16R2]: Así es. Solo ejecutamos esta estrategia similar en la vigencia de 2025. No se ha ejecutado en otras vigencias.

Commented [MJ16R3]: ok

Deleted: 15

2. Diseño y aplicación de una propuesta metodológica que integre el uso de una herramienta potenciada por inteligencia artificial en los procesos de aprendizaje del inglés, involucrando activamente a docentes, estudiantes, cuidadores e instituciones educativas.
3. Diseño de una estrategia de acompañamiento híbrida (presencial y virtual) con gestores/facilitadores dirigida las IED focalizadas para la implementación integral de la estrategia.
4. Licencias de suscripción de una herramienta potenciada por inteligencia artificial alineada con el MCER y que cumpla con los requisitos técnicos y pedagógicos mínimos descritos en el anexo técnico, diseñada y/o adquirida por la entidad cotizante, para los estudiantes beneficiarios y sus docentes para efectos del monitoreo al avance de éstos.
5. Establecimiento de un sistema de monitoreo y evaluación transversal que permita realizar seguimiento periódico y evaluar el impacto de la implementación de la estrategia.

Tabla 15. Características de los productos que ofrece el mercado (Parte 1)

NO.	NOMBRE PRODUCTO O CONJUNTO PRODUCTOS	CANAL DE OFERTA	MODALIDAD DE ENTREGA	CONDICIONES DE ENTREGA	REQUIERE PEDIDO MÍNIMO
1		N/A	N/A	N/A	N/A

Tabla 16. Características de los productos que ofrece el mercado (Parte 2)

NO.	FFLEXIBILIDAD EN PERSONALIZACIÓN O ADAPTACIONES	NIVEL DE ESTANDARIZACIÓN DEL PRODUCTO O SERVICIO	OBSERVACIONES
1	NO APLICA]	NO APLICA	

OTROS ASPECTOS

Tabla 17. Otros aspectos relacionados con los productos (Parte 1)

NO.	NOMBRE DEL PRODUCTO O CONJUNTO DE PRODUCTOS	¿CÓMO COBRAN?	¿SE PRODUCE/COMERCIALIZA EN EL LUGAR DEL CONTRATO?	DINÁMICAS DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA
1	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Tabla 18. Otros aspectos relacionados con los productos (Parte 2)

NO.	TECNOLOGÍA UTILIZADA	ORIGEN DE RECURSOS O INSUMOS	GARANTÍAS OFRECIDAS	CAPACIDAD DE SUMINISTRO (CANTIDAD Y CALIDAD)
1	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Deleted: 17

Commented [HG17]: Se sugiere identificar los insumos principales para la prestación del servicio como personal, licencias, transporte por ejemplo, entre otros

Commented [PB17R2]: @JUAN FELIPE RODRIGUEZ BORRAEZ Es muy confuso el cómo diligenciar esta tabla teniendo en cuenta que los únicos productos que tendremos son las licencias. Podrías por fa apoyarnos o darnos luces? Muchas gracias.

Commented [JRB17R3]: @PLAN DE BILINGÜISMO La dejamos como está. Es un servicio integral que incluye las licencias. No es una compraventa de licencias y materiales.

Commented [PB17R4]: Se deja como está

Commented [MJ17R5]: Es claro que no es una compraventa de licencias, pero aun como servicio tiene características, que tanto se puede personalizar la herramienta? Como es entregado usualmente el servicio, bajo que modalidad de entrega, es directo con el asociado o hay intermediarios, por favor intentar ver el servicio o el objeto del proceso como una un servicio que si tiene caracterisitca.

En cuanto al como cobran por ejemplo, como se manejan este tipo de proceso cada 30 días, cuánto tiempo se demora el servicio en ser entregado, es un ciclo corto o largo

Commented [PB17R6]: Quedamos atentos al ejemplo que OAPRE suministrará sobre un estudio del sector con este formato de un servicio similar, sin embargo @JUAN FELIPE RODRIGUEZ BORRAEZ si consideras que si podemos abordarlo, nos cuentas. Cabe destacar que de acuerdo con nuestro anexo técnico, el servicio debe estar disponible casi que una vez firmado el acta de inicio.

Deleted: 16

Commented [HG18]: Ídem a la anterior

Commented [MJ18R2]: Por favor diligenciar las tablas porque este convenio se conjuga en una prestación del servicio que sería el producto para efectos de la tabla

Commented [PB18R3]: @JUAN FELIPE RODRIGUEZ BORRAEZ Es muy confuso el cómo diligenciar esta tabla teniendo en cuenta que los únicos productos que tendremos son las licencias. Podrías por fa apoyarnos o darnos luces? Muchas gracias.

Commented [JRB18R4]: @PLAN DE BILINGÜISMO La dejamos como está. Es un servicio integral que incluye las licencias. No es una compraventa de licencias y materiales.

Deleted: 17

Commented [HG19]: Ídem a la anterior

Commented [PB19R2]: La dejamos como está. Es un servicio integral que incluye las licencias. No es una compraventa de licencias y materiales.

Deleted: 18

Commented [HG20]: Ídem a la anterior

Commented [PB20R2]: La dejamos como está. Es un servicio integral que incluye las licencias. No es una compraventa de licencias y materiales.

Deleted: 19

3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

CONTRATACIONES SIMILARES EFECTUADAS POR EL ESTADO

En observancia de los lineamientos dispuestos por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, la entidad analizará aspectos generales de contrataciones realizadas por otras entidades del sector público y por la Secretaría de Educación del Distrito, con objetos similares al que se establece para la presente contratación, con el fin de identificar aspectos relevantes en el comportamiento de las adquisiciones:

Contrataciones similares efectuadas por la secretaría de educación del distrito:

Tabla 19. Cantidad de contratos celebrados por la Secretaría de Educación del Distrito

CANTIDAD DE CONTRATOS DE LOS ÚLTIMOS TRES (3) AÑOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO	
CANTIDAD DE CONTRATOS	VALOR TOTAL
8	\$5.906.154.597

Fuente: Datos abiertos.

Adicionalmente, la Secretaría de Educación del Distrito con el fin de evidenciar oportunidades de mejora, realizó un análisis de la experiencia adquirida con la celebración y ejecución del último contrato así:

Tabla 20. Experiencia último contrato de la entidad

EXPERIENCIA ÚLTIMO CONTRATO			
Nombre corto del objeto	Aunar esfuerzos técnicos, financieros y administrativos para implementar estrategias educativas de fortalecimiento del aprendizaje del inglés y las trayectorias educativas en instituciones oficiales del distrito tanto urbanas como rurales, incorporando refuerzos lingüísticos, nuevas tecnologías y medios comunicativos en lengua extranjera	Fecha de inicio	29/05/2025
Número del contrato	CO1.PCCNTR. 7879433 de 2025	Fecha de finalización	10/12/2025
Objeto			
Aunar esfuerzos técnicos, financieros y administrativos para implementar estrategias educativas de fortalecimiento del aprendizaje del inglés y las trayectorias educativas en instituciones oficiales del			

Av. Eldorado No. 66 – 63
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48
Código postal: 111321
www.educacionbogota.edu.co
Información: Línea 195

Deleted: 20

Commented [MJ21]: 6 contratos en los últimos 3 años? Por que? Y por qué un solo proveedor adjudicado?

Commented [PB21R2]: @JUAN FELIPE RODRIGUEZ BORRAEZ acá no se debería relacionar solo el que tuvimos con este objeto similar contratado?

Commented [JRB21R3]: @PLAN DE BILINGÜISMO No sé quién dejó estos datos acá.

Commented [PB21R4]: Una vez realizadas las verificaciones correspondientes, nos apoyas please @JUAN FELIPE RODRIGUEZ BORRAEZ

Commented [JRB21R5]: @PLAN DE BILINGÜISMO deben verificarlo con la tabla de datos abiertos que les compartí. Yo no conozco con claridad el alcance técnico de los contratos. Según datos abiertos, la SED tiene 6 contratos entre 2023 y 2025 con objetos tendiendo al "FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS COMUNICATIVAS Y DE LIDERAZGO EN INGLÉS"

En ese sentido, la validación más que de la cantidad de contratos, es del alcance técnico de los mismos.

Commented [DJ21R6]: Hecho.

Commented [PB21R7]: Se verificó y se ajustó.

Commented [HG22]: Que tan comparables es este proceso con el actual? Pregunto por si es posible traer precios históricos actualizados para mitigar la dispersión de las 4 cotizaciones.

Commented [JRB22R2]: @PLAN DE BILINGÜISMO Si no es técnicamente comparable, no se incluye.

Commented [PB22R3]: no podríamos comparar históricos dado que EAFIT cotizó equipo de trabajo. Lo único comparable son las licencias. Adicionalmente, en dicho presupuesto lo único que se puede comparar es el precio pagado por las licencias.

Deleted: 21

Commented [MJ23]: Estamos sin proceso actualmente?

Commented [PB23R2]: Estamos sin proceso actualmente, correcto.

distrito tanto urbanas como rurales, incorporando refuerzos lingüísticos, nuevas tecnologías y medios educucomunicativos en lengua extranjera	
¿Cuáles fueron los principales logros?	¿Qué métodos funcionaron bien?
Se impactaron 511 estudiantes de 50 IED de la estrategia de Medios Educomunicativos, quienes presentaron pruebas de entrada y de salida. Adicionalmente, se elaboraron 131 productos educucomunicativos en el marco del convenio. En cuanto a la estrategia de Inteligencia Artificial, se impactaron 2532 estudiantes y 60 docentes de 30 IED.	Seguimiento continuo al uso de la plataforma de inteligencia artificial y comunicación continua con los docentes líderes de las estrategias en las IED. Apoyo desde las rectorías de las IED. Mesas de trabajo y subcomités semanales con el aliado para hacer seguimiento a los avances y estrategias.
Análisis de los elementos esenciales	
Costos	Los costos, su presupuestación, asignación de recursos por ambas partes y ejecución financiera se ejecutaron de acuerdo al convenio y su objeto. El valor total fue de \$1.428.571.428
Plazo	El convenio se ejecutó en el plazo establecido, con una MODIFICACIÓN No. 01. Hasta el 10 de diciembre de 2025, sin afectar, adicionar o disminuir el valor inicial del convenio.
Alcance	En cuanto al alcance, la estrategia de Inteligencia Artificial benefició a la población proyectada en los términos acordados en el convenio.
Recursos	Los recursos fueron ejecutados y otorgados a los beneficiarios en tiempo y forma
Calidad	Las encuestas de satisfacción realizadas en el marco del convenio arrojaron resultados positivos relacionados con la percepción de los participantes.
Riesgos	No se materializaron riesgos contemplados en la matriz de riesgos del convenio.

Fuente: Datos internos Secretaría de Educación del Distrito.

Contrataciones similares efectuadas por otras entidades públicas:

La Secretaría de Educación del Distrito verificó en la plataforma del SECOP I y II la contratación de las demás entidades estatales, evidenciando que:

Tabla 21. Contratación de las demás entidades estatales

CANTIDAD DE CONTRATOS DE LOS ÚLTIMOS TRES (3) AÑOS DE LAS DEMÁS ENTIDADES ESTATALES	
CANTIDAD DE CONTRATOS	VALOR TOTAL
20	\$38.737.383.029

Fuente: Datos abiertos.

De igual forma, de la muestra analizada, la Secretaría de Educación del Distrito relaciona a continuación las principales 4 entidades según su valor contratado así:

Commented [MJ24]: Incluir el valor del convenio

Commented [PB24R2]: Se incluyó

Commented [MJ25]: Señalar cual fue el plazo y si debió ser prorrogado y demás

Commented [PB25R2]: Se incluyó

Deleted: 22

Commented [MJ26]: 17 proveedores identificados en 5 procesos de contratación o cual sería la relación? 17 proveedores en un periodo superior a 3 años?

Commented [PB26R2]: @JUAN FELIPE RODRIGUEZ BORRAEZayuda por fa, gracias!

Commented [JRB26R3]: PLAN DE BILINGÜISMO No sé de dónde salieron estos datos. No los incluí yo.

Commented [PB26R4]: Una vez realizadas las verificaciones correspondientes, nos apoyas please @JUAN FELIPE RODRIGUEZ BORRAEZ

Commented [JRB26R5]: Ajustado. 10 contratos de 5 entidades estatales en los últimos 3 años.

Tabla 22 Principales entidades en la adquisición de los bienes/servicios del presente proceso

IDENTIFICACIÓN DE ENTIDADES ESTATALES	CUÁNTAS ENTIDADES ESTATALES HAN ADQUIRIDO EL BIEN O SERVICIO	PRINCIPALES 5 ENTIDADES ESTATALES DE ACUERDO CON EL MAYOR VALOR				
		NO.	NOMBRE	CANTIDAD CONTRATOS	VALOR TOTAL	% DE PARTICIPACIÓN
4		1	SECRETARIA DE EDUCACION DE CALI	4	\$ 22.177.186.313,00	57
		2	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL (MEN)	5	\$ 10.002.328.350,00	25
		3	SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO	8	\$ 5.906.154.597,00	15
		4	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARIA DE EDUCACION	3	\$ 651.713.769,00	1

Fuente: Datos abiertos

De otro lado, la Secretaría de Educación del Distrito verificó los requisitos financieros habilitantes y ponderables de las 5 entidades estatales relacionadas en la tabla anterior así:

Requisitos de capacidad financiera y organizacional requeridos por las demás entidades

Para los procesos adelantados por el Decreto 092 de 2017, deben analizarse los indicadores solicitados en los respectivos procesos y cambiar la tabla según sea el caso. Esto, teniendo en cuenta que estos procesos no requieren índices de endeudamiento, rentabilidad de activo y por las características de las ESALES.

Tabla 23 Requisitos financieros de los procesos de las demás entidades estatales

NO.	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DE ACTIVO	RENTABILIDAD DE PATRIMONIO	CAPITAL DE TRABAJO
1						
2						
3						
4						
5						

Fuente: Datos abiertos.

ANÁLISIS DE GARANTÍAS

De conformidad con lo establecido en el Artículo 7º de la Ley 1150 de 2007, y según lo dispuesto en el Libro 2, Título 1, Capítulo 2, Sección 3 – Garantías, del Decreto Nacional 1082 de 2015, le corresponde al CONTRATISTA constituir en favor de BOGOTÁ, D.C.- SECRETARÍA DE EDUCACIÓN o SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL, con NIT. 899.999.061-9,

Deleted: 23

Formatted: Font: 8 pt

Formatted: Font: 8 pt

Formatted: Font: 8 pt

Formatted: Font: 8 pt

Formatted: Font: 8 pt

Formatted: Font: 8 pt

Formatted: Font: 8 pt

Formatted: Font: (Default) +Body (Arial), 7 pt

Formatted: Font: 8 pt

Formatted: Font: (Default) +Body (Arial), 7 pt

Commented [MJ27]: 20 contratos en 4 entidades, ¿es correcto?

Commented [PB27R2]: Así es.

Formatted: Font: (Default) +Body (Arial), 7 pt

Formatted: Font: (Default) +Body (Arial), 7 pt

Formatted: Font: (Default) +Body (Arial), 7 pt

Commented [HG28]: Los indicadores solicitados son el valor del patrimonio y del capital de trabajo como un porcentaje del valor del presupuesto oficial. Se sugiere modificar la tabla

Commented [PB28R2]: @JUAN FELIPE RODRIGUEZ BORRAEZ modificar o completar?

Commented [JRB28R3]: @PLAN DE BILINGÜISMO Esta información no la incluimos desde la Subsecretaría. Lo hace OAPRE.

Commented [PB28R4]: No se incluye dada la orientación.

Commented [HG28R5]: OAPRE determina los indicadores en anexo aparte. Esta sección debe ser diligenciada por el área verificando los indicadores que se solicitaron en los procesos identificados en la tabla anterior y teniendo en cuenta que siendo 092 los indicadores a solicitar son patrimonio y capital de trabajo únicamente.

Commented [PB28R6]: @JUAN FELIPE RODRIGUEZ BORRAEZ Esto fue lo que se mencionó en la reu, quedamos atentos a tu verificación. Mil gracias.

Deleted: 24

Commented [MJ29]: Aquí el objetivo de la sección es justificar porque se van a pedir estas garantías

Commented [PB29R2]: @ANDRES SANTIAGO FLOREZ ORTEGON el formato indica "[En este apartado deben estar definidas las garantías a exigir en el proceso, para lo cual se deberá realizar el análisis teniendo en cuenta las garantías exigidas por las entidades en otros procesos, las garantías exigidas en los procesos de la SED, el análisis de riesgos y el análisis jurídico y técnico de la pertinencia de exigir dichas garantías]."

Commented [PB29R3]: Ajustado.

Commented [MJ29R4]: ok



Dirección Avenida el Dorado No. 66- 63, teléfono 3241000, la (s) garantía (s) que cubran los siguientes amparos:

Tabla 24. Garantías Exigibles

Deleted: 25

CLASE DE AMPARO	PORCENTAJE ASEGURADO	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	Diez por ciento (10%) del valor total del convenio	Por el plazo de ejecución del convenio y seis (6) meses más. NOTA. La garantía de cumplimiento deberá mantenerse hasta la liquidación del Convenio de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.12. del Decreto 1082 de 2015.
CALIDAD DEL SERVICIO	En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del convenio	Por el plazo de ejecución del contrato y seis meses más.
PAGO SALARIOS Y PRESTACIONES	En cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) sobre el valor total del convenio	Por el plazo de ejecución del convenio y tres años (3) más.

AMPARO DE CUMPLIMIENTO

Formatted: Font: Bold, Font color: Auto

El amparo de cumplimiento constituye la garantía principal del convenio y tiene por finalidad proteger a la Secretaría de Educación del Distrito ante el eventual incumplimiento total o parcial de las obligaciones asumidas por la entidad sin ánimo de lucro (ESAL). Es así como el objeto del convenio comprende múltiples componentes de ejecución simultánea: aplicación de pruebas diagnósticas alineadas con el Marco Común Europeo de Referencia (MCER), diseño de una propuesta metodológica de aprendizaje, acompañamiento híbrido (presencial y virtual) a 60 IED, provisión de licencias de herramientas de inteligencia artificial para hasta 6.000 estudiantes, y establecimiento de un sistema de monitoreo y evaluación. La articulación de todos estos componentes exige un nivel de coordinación y compromiso operativo que justifica la constitución de esta garantía como mecanismo de respaldo institucional.

Formatted: Font: 10 pt

El porcentaje resulta proporcionado a la magnitud del riesgo de incumplimiento identificado en la matriz de riesgos del proceso, considerando la naturaleza del convenio de asociación y el alcance de las obligaciones.

Formatted: Font: (Default) Arial, 10 pt

AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

Este amparo busca proteger a la SED frente a la prestación deficiente, inadecuada o de baja calidad del servicio objeto del convenio, en especial durante el período de ejecución y en los meses posteriores a su terminación.

La alta especialización tecnológica y pedagógica del servicio exige que la calidad de su prestación esté respaldada por un amparo de cuantía superior, que refleje la complejidad y el valor estratégico del componente central del convenio. La deficiente calidad de los servicios y productos pactados en el convenio implicaría la imposibilidad de alcanzar las metas de política que impacta en el aprendizaje de estudiantes.

El porcentaje del amparo responde a que el componente de licencias de la herramienta de IA representa el elemento de mayor valor agregado del convenio. Una falla en la calidad de esta

Av. Eldorado No. 66 – 63
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48
Código postal: 111321
www.educacionbogota.edu.co
Información: Línea 195



herramienta tendría consecuencias de gran magnitud sobre el conjunto de la estrategia, lo que justifica una cobertura ampliada respecto al amparo de cumplimiento general.

Formatted: Font: 10 pt

Amparo de Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales

El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales tiene como propósito garantizar que los trabajadores vinculados por la ESAL para la ejecución del convenio reciban oportunamente el pago de todos los derechos laborales a que tienen derecho conforme a la ley colombiana. En efecto para la ejecución del convenio se demandará personal que lo acompañe lo que genera una obligación laboral significativa cuyo eventual incumplimiento podría derivar en responsabilidades solidarias para la entidad estatal contratante, conforme al artículo 34 del Código Sustantivo del Trabajo.

Formatted: Font: 10 pt

En virtud del artículo 34 del Código Sustantivo del Trabajo, la Secretaría de Educación del Distrito puede ser llamada a responder solidariamente por el pago de salarios y prestaciones de los trabajadores de la ESAL cuando dichas obligaciones no sean satisfechas por el empleador directo. La constitución de este amparo es, por tanto, una medida de gestión del riesgo que protege tanto a los trabajadores como a la entidad estatal, evitando que recursos del presupuesto distrital se destinen a cubrir obligaciones que correspondían al asociado privado.

Formatted: Font: 10 pt

Su cuantía y vigencia responden a lo exigido en el artículo 2.2.1.2.3.1.4. del Decreto 1082 de 2015 y el término de prescripción establecido en el artículo 151 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

Formatted: Font: Not Bold

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

La Secretaría de Educación del Distrito relaciona a continuación las modalidades de selección utilizadas por las entidades estatales para adquirir bienes o servicios similares, así:

Commented [MJ30]: Ajustar conforme al formato, así la grafica quede con una sola modalidad

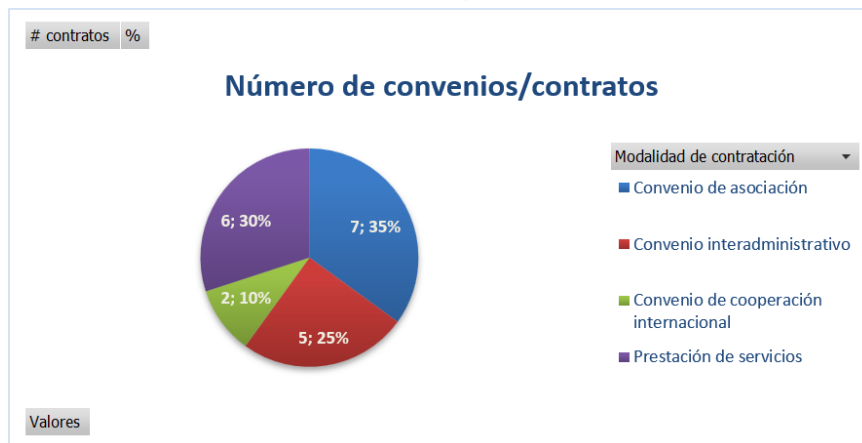
Commented [PB30R2]: ANDRES SANTIAGO FLOREZ
DITEGON
JUAN FELIPE RODRIGUEZ BORRAE dentro del los procesos tenemos este dato? habría que buscarlo si no se tiene...

Commented [JRB30R3]: PLAN DE BILINGUISMO Sugiero ingresar al enlace de los contratos y buscar la modalidad en SECOP. En la base que les compartí, no se incluyó la modalidad.

Commented [DJ30R4]: Hecho

Commented [PB30R5]: Se incluye conforme a las indicaciones

Gráfica 1 Cantidad de contratos por modalidad de selección





Fuente: Datos abiertos.

Los servicios similares adquiridos por las entidades analizadas se basaron en las necesidades de las mismas. Las modalidades de contratación evidenciadas fueron convenio de asociación - contratación directa, con 35% (7) de contratos - convenios en esta modalidad; un 30% para convenios interadministrativos, que en los casos analizados, respondieron a alianzas realizadas entre entidades públicas (todos los mencionados en esta categoría pertenecen a convenios suscritos con la UNAD), un 25% correspondió a convenios de cooperación internacional, a través del British Council, entidad del gobierno del Reino Unido; y por otro lado, un 10% corresponde a contratos de prestación de servicios.

Se evidencia que la modalidad más usada fue convenios de asociación, esto dado que en razón a la naturaleza del servicio técnico esta figura de convenio con ESALES se evidenció un aporte de contrapartida del 30% en dinero; y por un margen levemente inferior, convenios interadministrativos y de cooperación internacional, donde también existió un porcentaje destinado a contrapartida por parte de los aliados.

4. ANÁLISIS DE FACTORES ADICIONALES

En atención a la naturaleza del proceso, no se identifica la necesidad de desarrollar un análisis específico de bienes nacionales relevantes ni de Registro de Productores de Bienes Nacionales - RPBN-, toda vez que el objeto contractual no se orienta a la adquisición, suministro, producción, transformación o distribución de bienes físicos, sino a la prestación de servicios educativo-tecnológicos asociados al fortalecimiento de competencias comunicativas en inglés mediante una herramienta de inteligencia artificial, acompañamiento pedagógico, soporte técnico, analítica, mesa de ayuda y medición de resultados. En consecuencia, el componente principal del proceso corresponde a servicios intangibles y especializados, y no a bienes susceptibles de verificación como producción nacional.

No obstante, en caso de que durante la estructuración definitiva se incluyan bienes físicos asociados a la ejecución, tales como dispositivos tecnológicos, equipos, materiales, incentivos, elementos de conectividad u otros bienes accesorios, la SED deberá verificar si dichos bienes tienen una participación relevante dentro del presupuesto y si procede su análisis frente a las reglas de bienes colombianos relevantes y la consulta del RPBN. En principio, para el alcance actualmente previsto, dichos elementos no constituyen el componente esencial del objeto ni determinan la prestación principal, razón por la cual el análisis debe concentrarse en la caracterización del mercado de servicios educativos, tecnología educativa, inteligencia artificial, acompañamiento pedagógico y soporte operativo.

ANÁLISIS DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

Revisada la finalidad del proceso frente a la Tienda Virtual del Estado Colombiano, no se identifica un mecanismo de agregación de demanda que cubra integralmente el objeto requerido. La TVEC es la plataforma mediante la cual las entidades adquieren bienes y servicios a través de Acuerdos Marco de Precios, Instrumentos de Agregación de Demanda y compras de mínima cuantía en grandes superficies; a su vez, Colombia Compra Eficiente precisa que los Acuerdos Marco permiten adquirir bienes y servicios de características técnicas uniformes. Bajo esa lógica, el objeto que se analiza no corresponde a un bien o servicio estandarizado, sino a una intervención educativa integral para fortalecer competencias comunicativas en inglés mediante IA, acompañamiento pedagógico,

Av. Eldorado No. 66 – 63
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48
Código postal: 111321
www.educacionbogota.edu.co
Información: Línea 195

Deleted: 1

... [2]

Commented [MJ32]: @JESSICA DANIELA PEREZ JIMENEZ esto no aplica para 092?

Commented [MJ33]: Falta la sección de análisis financiero del sector

Commented [PB33R2]: El apartado 4 en el formato solo incluye:

ANÁLISIS DE BIENES RELEVANTES
ANÁLISIS DE RPBN PARA LOS BIENES DEL PRESENTE
PROCESO DE SELECCIÓN
ANÁLISIS DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO
MARGEN DE MEJORA PARA SUBASTA INVERSA
¿A cuál de todos hace referencia?
@JUAN FELIPE RODRIGUEZ BORRAEZ @ANDRES SANTIAGO FLOREZ ORTEGON

Commented [JRB33R3]: @PLAN DE BILINGUISMO No sé a qué hace referencia el comentario. 📌

Commented [MJ33R4]: Se llama ANÁLISIS FINANCIERO DEL SECTOR, va después de criterios diferenciales, ya lo incluí y el diligenciamiento corresponde a @HECTOR WILSON GUALTEROS BUITRAGO

Commented [PB33R5]: Gracias. Quedamos atentos a su diligenciamiento



formación, seguimiento a IED, mesa de ayuda, analítica, gamificación, protección de datos y medición de resultados.

Si bien en la TVEC existen instrumentos relacionados con tecnología, como Software por Catálogo y Nube Pública, estos no resultan suficientes para satisfacer el objeto completo. El instrumento de Software por Catálogo está orientado a establecer condiciones para la adquisición de software por catálogo, mientras que el Acuerdo Marco de Nube Pública permite adquirir servicios de nube pública en segmentos como Amazon, Google, Microsoft y Oracle, junto con servicios complementarios asociados a nube, expertos, científicos de datos, almacenamiento, máquinas virtuales y soporte. Estos mecanismos podrían servir, en abstracto, para adquirir componentes tecnológicos aislados, pero no comprenden la totalidad de la necesidad pública, que exige una solución pedagógico-tecnológica con intervención directa en instituciones educativas, acompañamiento docente y estudiantil, metodología de apropiación, medición de impacto educativo y ejecución articulada bajo el Plan Distrital de Bilingüismo de la Dirección de Ciencias, Tecnologías y Medios Educativos.

En consecuencia, no se advierte procedente acudir a un mecanismo de agregación de demanda de la TVEC como vía principal para este proceso, menos cuando la estructuración se enfoca en el Decreto 092 de 2017, orientado a aunar esfuerzos con entidades sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad para impulsar programas y actividades de interés público. La contratación prevista no busca únicamente comprar software o nube, sino desarrollar una estrategia integral de interés público educativo, con aportes técnicos, pedagógicos, administrativos y financieros, lo cual desborda el alcance de los catálogos transaccionales vigentes. Por tanto, revisados los mecanismos disponibles en la TVEC, no existe uno que atienda de manera integral, directa y suficiente el objeto del proceso; sin perjuicio de que algunos componentes tecnológicos puedan ser usados como referencia de mercado para el análisis económico, mas no como sustituto del mecanismo contractual previsto.

DECRETO 142 DE 2023

Tabla 25. Aplicación del Decreto 142 de 2023

¿EL PROCESO ESTÁ DIVIDIDO EN LOTES?	JUSTIFICACIÓN Y ANÁLISIS
NO	Con referencia a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.19. División en lotes o segmentos, que dice: "Artículo 2.2.1.2.4.2.19. División en lotes o segmentos. Las entidades estatales promoverán la división de procesos de contratación en lotes o segmentos que faciliten la participación de las Mipymes atendiendo a criterios tales como: i) el tipo de entregable, ii) el valor del contrato y iii) el ámbito geográfico de la entrega. Para el efecto, las entidades estatales deberán tener en cuenta el análisis del sector económico y de los oferentes en los términos establecidos en el artículo 2.2.1.1 .1.6.1. de presente Decreto". En atención a la naturaleza jurídica del proceso que se adelanta, el cual se enmarca en los convenios de asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro (ESAL), conforme a lo dispuesto en el Decreto 092 de 2017, y teniendo en

Deleted: 31

Formatted: Font: 10 pt

Formatted: Font: Font color: Auto

¿EL PROCESO ESTÁ DIVIDIDO EN LOTES?	JUSTIFICACIÓN Y ANÁLISIS
	cuenta que dichas entidades no se clasifican como Mipymes al no tener carácter empresarial, la Secretaría de Educación del Distrito no aplicará lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.19 del Decreto 142 de 2023, relativo a la división en lotes o segmentos para promover la participación de Mipymes, por no ser procedente en este tipo de vinculación jurídica.

Fuente: Elaboración propia con base en el Decreto 142 de 2023.

Formatted: Font: (Default) Arial, 10 pt

DECRETO 643 DE 2025

Tabla 26. Aplicación del Decreto 643 de 2025

¿EL PROCESO TIENE INCENTIVOS DEL DECRETO 643/2025?	JUSTIFICACIÓN Y ANÁLISIS
SI	De acuerdo con las disposiciones normativas emanadas del Decreto 643 de 2025 "Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Mujeres" y tiene por objeto "Incorporar medidas afirmativas que promuevan la participación de las mujeres en la ejecución de los contratos y convenios celebrados por el Distrito Capital, como una herramienta de generación de ingresos para las mujeres, orientada a la reducción de su pobreza monetaria y a la implementación progresiva de una estrategia de contratación pública que propenda por el reconocimiento social y económico del trabajo de las mujeres y su acceso a las oportunidades económicas en condiciones de equidad" en su artículo 29 establece un porcentaje mínimo de mujeres que deben estar vinculadas a la ejecución de los contratos y convenios que celebren las entidades y organismos distritales regidas por el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública. El asociado deberá dar cumplimiento a lo establecido por el Decreto 643 de 2025, artículo 29, la Circular de la Secretaría Distrital de la Mujer No. 013 de 2021 y según lo indicado por la Circular expedida por la Secretaría de Educación del Distrito, conforme a los siguientes términos: Es importante tener en cuenta lo establecido en el Parágrafo 2, del Artículo 29 del Decreto 643 de 2025 que establece: PARÁGRAFO SEGUNDO. Durante la ejecución del contrato y/o convenio, quien ejerza la supervisión y/o interventoría deberá verificar que se mantenga la contratación de las mujeres en los porcentajes indicados.

Fuente: Elaboración propia con base en el Decreto 643 de 2025.

Deleted: 32

Formatted: Font: 10 pt

Formatted: Font: 10 pt

LEY 2119 DE 2021

¿Para la ejecución del futuro contrato se requiere la vinculación de personal?	JUSTIFICACIÓN Y ANÁLISIS
NO	El artículo 8° de la Ley 2119 de 2021 circunscribe expresamente su aplicación a "las distintas modalidades de contratación pública establecidas en la Ley". Esta remisión normativa hace referencia inequívoca a las modalidades de selección previstas en el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, a saber: licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa y mínima cuantía. El proceso competitivo regulado por el Decreto 092 de 2017 no es una modalidad de selección del sistema general de contratación pública. Su fundamento normativo es de naturaleza constitucional y se encuentra en el artículo 355 de la Constitución Política —para los contratos de interés público— y en el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 —para los convenios de asociación—. Se trata, por tanto, de un mecanismo especial y autónomo de selección de entidades sin ánimo de lucro (ESALES), que opera por fuera del régimen ordinario de contratación estatal. La contratación con entidades sin ánimo de lucro se rige por el Decreto 092 de 2017, como régimen especial propio, diferente y separado de las modalidades de selección de la Ley 80 y la Ley 1150. En consecuencia, al no encuadrarse el proceso competitivo dentro del universo normativo al que la Ley 2119 restringe su aplicación, dicha ley resulta inaplicable al presente proceso.

Commented [MJ34]: Si no aplica agregar justificación e incorporar todo lo relacionado con el 287 de 2026 de acuerdo con el ABD de OAPRE

Commented [PB34R2]: @ANDRES SANTIAGO FLOREZ ORTEGON ayuda por favor

Commented [PB34R3]: Se incluye

Formatted: Font: (Default) Arial, 10 pt

Formatted: Font: (Default) Arial, 10 pt

Formatted: Font: (Default) Arial, 10 pt

Formatted: Font color: Auto

Decreto 287 de 2026

¿El proceso tiene incentivos del Decreto 287 de 2026?	JUSTIFICACIÓN Y ANÁLISIS
NO	De conformidad con la Ley 1618 de 2013 y el Decreto 287 de 2026 estableció la Incorporación de criterios habilitantes diferenciales en favor de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad Solo para los siguientes procesos de selección: Licitación Pública, Selección Abreviada y Concurso de Méritos. A su vez, el mismo Decreto estableció el Puntaje adicional del 2% por discapacidad solamente a los procesos de Licitación Pública y Concurso de Méritos.

Formatted: Font: (Default) Arial, 10 pt

Formatted: Font: (Default) Arial, 10 pt

Formatted: Font: (Default) Arial, 10 pt

Formatted: Font: (Default) Arial, 10 pt

Formatted: Font: (Default) Arial, 10 pt



De acuerdo con lo anterior, los criterios diferenciales no son aplicables al presente proceso de selección de acuerdo con su naturaleza pues se trata de un régimen especial y no se enmarca en las modalidades señaladas en la norma.

Formatted: Font: (Default) Arial, 10 pt

Tabla 33 – Aplicación del Decreto 287 de 2026 (Medidas afirmativas)

¿APLICACIÓN DE MEDIDAS AFIRMATIVAS? [SI/NO]	JUSTIFICACIÓN Y ANÁLISIS
SI	En el análisis realizado por la Entidad, logra evidenciar que para el proceso competitivo de la referencia le es aplicable el presente criterio diferencial que nos ocupa. En consecuencia como medida dentro del proceso para materializarlo incorporó en los documentos del proceso o un factor ponderable que otorgará hasta dos puntos al proponente que lo acredite. Criterio habilitante diferencial en materia de experiencia: En cumplimiento de lo establecido en el 2.2.1.2.4.2.7.3 Decreto 287 de 2026 incorporado en el Decreto 1082 de 2015, la SED definió dar aplicación al criterio habilitante diferencial en materia de experiencia, de la siguiente manera: EXPERIENCIA DE LOS PROPONENTES QUE ACREDITEN LA CALIDAD DE ESALES CON PERSONAS CON DISCAPACIDAD. Conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.3 y siguientes del Decreto 287 de 2026 que adiciona el Decreto 1082 de 2015, por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, con el objetivo de incentivar la participación de ESALES con personas con discapacidad, estas podrán acreditar la experiencia mínima del proponente con un (1) contrato adicional al máximo exigido, el cual debe corresponder a contratos ejecutados (iniciados y terminados), inscritos en el RUP, cuya sumatoria en valores sea igual o superior al 70% del presupuesto oficial del proceso, expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes y que hayan sido ejecutados en un ciento por ciento (100%) a la fecha de cierre del proceso de contratación. El proponente que desee obtener el tratamiento diferencial por encontrarse dentro de la categoría de ESALES CON PERSONAS CON DISCAPACIDAD, deberá acreditar dicha calidad de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 287 de 2026, incorporado en el Decreto 1082 de 2015 y/o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen.

Deleted: ¿APLICACIÓN DE MEDIDAS AFIRMATIVAS? [SI/NO]
JUSTIFICACIÓN Y ANÁLISIS ... [3]

Commented [MJ35]: Faltó esta tabla que corresponde al análisis de medidas afirmativas, aquí dejo la tabla y un modelo de como se puede diligenciar según esta modalidad

Commented [PB35R2]: La tabla con la información ya se encuentra vinculada, la hemos dejado justo arriba de esta.

Las certificaciones de que trata el artículo en mención deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máxima treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

Tratándose de proponentes plurales, estas condiciones solo se aplicarán cuando al menos uno de los integrantes cumpla con los criterios previstos en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 287 de 2026 incorporado en el Decreto 1082 de 2015 y acredite una participación no inferior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal, aportando la experiencia requerida, como mínimo, en una proporción equivalente a su participación en la conformación del proponente plural.

Criterio de asignación de puntaje - Puntaje por Trabajadores con Discapacidad (2 puntos)

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.4. del Decreto 287 del 2026, el proponente que acredite la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, se le asignará dos (02) puntos, siempre y cuando cumpla con los siguientes requisitos:

1. Certificación expedida con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario respecto a la fecha de presentación de la oferta, suscrita por el representante legal del proponente y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, en la que conste el número de personas con discapacidad que conforman su planta de personal. La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas con discapacidad. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, sin que se puedan relacionar contratos de prestación de servicios, así como el certificado de aportes a seguridad social de los últimos tres (3) meses en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador, y el certificado de discapacidad expedido conforme a la normativa vigente del Ministerio de Salud y Protección Social.
2. Aportar copia del certificado expedido por el Ministerio de Trabajo que acredite la situación de discapacidad, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.
3. Cuando se trate de un proponente plural (consorcio o unión temporal), se tomará en cuenta únicamente la planta de personal del integrante con mayor participación porcentual.

Verificados los anteriores requisitos, se asignará dos (02) puntos, al proponente que acredite el número mínimo de trabajadores con discapacidad, conforme a lo establecido en la siguiente tabla:

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido
--	--

Entre 1 y 30	2
Entre 31 y 100	3
Entre 101 y 150	4
Entre 151 y 200	5
Entre 201 y 300	7
Entre 301 y 400	10
Entre 401 y 500	12
Entre 501 y 600	14
Entre 601 y 700	16
Mas de 700	En adelante, por cada 100 trabajadores deberá contarse dos (02) con discapacidad adicionales.

Durante la ejecución del contrato el contratista no podrá reducir el número de trabajadores que acreditó para obtener el puntaje adicional; ni cambiar la modalidad de contratación solicitada por el Decreto 287 del 2026, de hacer alguna de las dos, será causal de incumplimiento del contrato y de las normas que regulan la materia.

La Secretaría de Educación del Distrito se reserva el derecho de realizar visitas al proponente o contratista en cualquier momento para verificar el cumplimiento de lo señalado en este numeral.

Nota 1: La certificación del número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección, deberá realizarla el revisor fiscal de la persona jurídica inscrito en la Cámara de Comercio (proponente singular o integrante de proponente plural) en caso de que por ley deba tenerlo. No se aceptarán estas certificaciones cuando sean expedidas y suscritas por persona distinta al revisor fiscal, en caso de sociedades que cuenten con esta figura.

Nota 2: El no allegar con la propuesta al momento del cierre del proceso, las certificaciones que acrediten los requisitos establecidos en el presente numeral darán lugar a que la propuesta obtenga cero (0) puntos de calificación por este concepto. La SED verificará la vigencia de dicha certificación (Ministerio de Trabajo), de conformidad con la normativa aplicable.

EL proponente deberá aportar conforme realice su ofrecimiento el FORMATO **XX VINCULACIÓN PERSONAL CON DISCAPACIDAD**.

Fuente: Decreto 287 de 2026 y elaboración propia.

5. FORMA PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO

Para calcular el valor estimado del presente proceso de selección, la Secretaría de Educación del Distrito llevó a cabo las siguientes actividades:

- Apertura de eventos de cotización vía SECOP.
- Análisis de cotizaciones recibidas.

La estimación presupuestal del proceso se realizó a partir de las cotizaciones recibidas por la Entidad a través de SECOP, las cuales fueron revisadas y consolidadas con el fin de identificar los valores unitarios y totales asociados a las actividades, productos y entregables requeridos para la implementación de la estrategia. Para ello, se efectuó una comparación entre las cotizaciones allegadas, verificando su estructura, cantidades, unidades de medida, valores antes de impuestos, IVA, valores totales, integralidad de los ítems cotizados y condiciones particulares informadas por los interesados.

Con base en dicha información, la Entidad adelantó un ejercicio de análisis comparativo de mercado orientado a determinar la razonabilidad de los precios y a estimar el presupuesto oficial del proceso. Este análisis permitió identificar diferencias entre los valores cotizados, revisar la existencia de dispersión, validar la comparabilidad de los ítems y seleccionar un valor representativo para la estructuración económica del proceso, sin que la estimación presupuestal dependiera exclusivamente de la disponibilidad presupuestal ni de la eventual contrapartida del asociado.

ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS DE LA ENTIDAD

La Secretaría de Educación ha realizado una verificación del último contrato suscrito por la entidad a través del cual se atendió la misma necesidad que pretende suplir a través del presente proceso de selección, por lo tanto, a continuación, se presenta la información correspondiente:

Nº PROCESO SECOP (I – II)	Nº CONTRATO	OBJETO	DURACIÓN	VALOR TOTAL
SED-SCP-DCTME-CONV-ASOC-2-2025	CO1.PCCNTR.7879433 de 2025	Aunar esfuerzos técnicos, financieros y administrativos para implementar estrategias educativas de fortalecimiento del aprendizaje del inglés y las trayectorias educativas en instituciones oficiales del distrito tanto urbanas como rurales, incorporando refuerzos lingüísticos, nuevas tecnologías y medios educocomunicativos en lengua extranjera	6 meses 22 días	(\$1.428.571.428).

Cabe destacar que este proceso se registra solo a manera ilustrativa y como antecedente técnico, por lo que sus precios históricos no se incluyen en el análisis de presupuesto por no ser técnicamente comparables. Esto debido a que el proceso mencionado ejecutó dos estrategias de la Dirección de Ciencias, Tecnologías y Medios Educativos a través del Plan Distrital de Bilingüismo y el presupuesto

Commented [MJ36]: Amablemente sugiero que el análisis se realice conforme al formato planteado. Si bien pueden iniciar con un preámbulo, el desarrollo completo debe ir en cada título, en históricos todo lo relacionado con el contrato anterior, en análisis de cotizaciones todo lo relacionado con el proceso de cotización

Commented [PB36R2]: El formato indica "[Relacionar todas las actividades realizadas para llegar al presupuesto del proceso, es decir, si se hicieron cotizaciones en el SECOP II, si se indexaron los precios, la metodología utilizada según la guía de Colombia Compra Eficiente, si hubo aplicación del túnel o no, etc. Toda la información para establecer el presupuesto. Adjuntando las tablas y pantallazos de las cotizaciones de los proveedores, e incorporar el cuadro que contenga los cálculos.]" @JUAN FELIPE RODRIGUEZ BORRAEZ podrías por fa apoyarnos? Esto no sé si aplica a las últimas 2 cotizaciones que hicimos

Commented [JRB36R3]: @PLAN DE BILINGÜISMO Temas SECOP y datos de las solicitudes de cotización deben complementarlos Uds. Yo les estoy apoyando con cálculos y comparativos, pero no he lanzado los eventos y demás. Esa info no la tengo yo. Ajusto, pero deben complementar.

Commented [PB36R4]: Ajustado

Commented [HG37]: Siendo la misma necesidad los precios pueden ser utilizados para mitigar la alta dispersión de las cotizaciones.

Commented [PB37R2]: @JUAN FELIPE RODRIGUEZ BORRAEZ nos puedes apoyar con estos comentarios?

Commented [JRB37R3]: @PLAN DE BILINGÜISMO Si el proceso que se referenció no es técnicamente comparable, entonces no se usa en cálculos.

Commented [PB37R4]: Gracias

Commented [HG37R5]: Entonces se sugiere complementar que este proceso se registra solo a manera ilustrativa y que su precios históricos no se incluyen en el análisis de presupuesto por no ser técnicamente comparables

Commented [MJ37R6]: O si prefieren no incluirlo está bien, pero dejando el sustento, algo como: si bien en el 2025 fue adelantando el proceso XXXX, este no es tomado en cuenta ya que no es técnicamente comparable, debido a que ...

Commented [PB37R7]: Se agregó un párrafo bajo la tabla



relacionado en los documentos precontractuales del convenio se estructuró alrededor del equipo de trabajo y no de productos y servicios necesarios para la ejecución de las estrategias.

ANÁLISIS DE LAS COTIZACIONES RECIBIDAS

La Secretaría de educación realizó el evento de cotización No. SED-DCTME-COTIZACION-006-2026. a través de la plataforma del SECOP II de acuerdo con la siguiente información:

No. De evento de cotización	SED-DCTME-COTIZACION-006-2026.
Fecha de envío invitación a cotizar	21/04/2026
Plazo otorgado para envío de cotizaciones	29/04/2026
Fecha de cierre recibo de cotizaciones	29/04/2026
Medio a través del cual se efectuó invitación a cotizar (email o SECOP II)	SECOP II
Nº Empresas Invitadas	Convocatoria abierta
Nº Cotizaciones Recibidas	4
Observaciones	0

Fuente:
<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.47190713&isFromPublicArea=True&isModal=False>

- A continuación, se resume el proceso de cotización llevado a cabo.
- Desde la Dirección de Ciencias, Tecnologías y Medios Educativos, se gestionó un evento de cotización vía SECOP II → SED-DCTME-COTIZACION-006-2026 para poder recibir cotizaciones que permitieran establecer el presupuesto del proceso, el cual fue publicado el día 21 de abril de 2026 y finalizó el 29 de abril de 2026.
 - De este evento, se recibieron un total de cuatro (4) cotizaciones, como se explica más adelante en el apartado de *Análisis de cotizaciones recibidas*.

De conformidad con lo anteriormente expuesto, se realizó el análisis de las cuatro (4) cotizaciones presentadas para la implementación de una estrategia de aprendizaje de inglés mediante el uso de una herramienta de inteligencia artificial, dirigida a un máximo de 60 Instituciones Educativas Distritales (IED) y hasta 6.000 estudiantes.

Commented [MJ38]: Se identifico porque se presentó la situación? Se corrigió el anexo técnico?
Commented [SLRL38R2]: Se ajusta redacción

Línea de trabajo - Estrategia Uso de Herramienta de IA para aprendizaje de Inglés (60 IED)				INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLOMBIO AMERICANA - ÚNICA		FUNDACIÓN AMIGOS DE FULBRIGHT		FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL NORTE		FUNDACIÓN SANTILLANA COLOMBIA	
Rubro/Concepto	Producto	Unidad de medida	Cantidad requerida	Valor unitario Sin IVA	Valor total Sin IVA	Valor unitario Sin IVA	Valor total Sin IVA	Valor unitario Sin IVA	Valor total Sin IVA	Valor unitario Sin IVA	Valor total Sin IVA
1-Planificación	1.1.1) Un (01) plan de implementación detallado para la fase de adopción de la herramienta de IA y su descripción, que incluya el cronograma de implementación por fases, responsables, matriz de riesgos, las acciones específicas, la estrategia de retención, la metodología de seguimiento y el porcentaje de avance; y política de protección de estudiantes en el uso de la IA. Este plan deberá estar enfocado, de manera general en las hasta 60 IED y hasta 6.000 estudiantes a impactar.	Plan de implementación	1	\$35.000.000	\$35.000.000	\$8.000.000	\$8.000.000	\$8.000.000	\$8.000.000	\$63.000.000	\$63.000.000
	2.1.1) Un paquete de exámenes virtuales	Prueba diagnóstica	12.000	\$18.000	\$216.000.000	\$26.667	\$320.004.000	\$28.000	\$336.000.000	\$50.000	\$600.000.000

Av. Eldorado No. 66 – 63
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48
Código postal: 111321
www.educacionbogota.edu.co
Información: Línea 195

Línea de trabajo - Estrategia Uso de Herramienta de IA para aprendizaje de Inglés (60 IED)				INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLOMBO AMERICANA - ÚNICA		FUNDACIÓN AMIGOS DE FULBRIGHT		FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL NORTE		FUNDACIÓN SANTILLANA COLOMBIA	
Rubro/Concepto	Producto	Unidad de medida	Cantidad requerida	Valor unitario Sin IVA	Valor total Sin IVA	Valor unitario Sin IVA	Valor total Sin IVA	Valor unitario Sin IVA	Valor total Sin IVA	Valor unitario Sin IVA	Valor total Sin IVA
2-Exámenes de entrada y de salida	para hasta 6.000 estudiantes que incluya tanto las pruebas de entrada como las de salida, para un total de hasta 12.000 evaluaciones.										
	2.2.2.) Dos (02) informes (uno (01) para entrada y uno (01) para salida con comparativo de nivel de entrada y salida) que contengan la descripción de la prueba, logística de aplicación, reporte de envío y de aplicación de pruebas con base de datos de estudiantes y resultados, así como materiales o recursos guía. Deberá contener el análisis de resultados cualitativos y cuantitativos, de examen de entrada, de salida, y comparativo de resultados de entrada y salida, con sus respectivos anexos y evidencias.	Informe	2	\$45.000.000	\$90.000.000	\$3.000.000	\$6.000.000	\$1.500.000	\$3.000.000	\$28.542.857	\$57.085.714
3- Suscripción es para el acceso a la herramienta de IA	3.1.1) Un (01) paquete de suscripciones para hasta 6.000 estudiantes con un informe de su asignación a los estudiantes beneficiarios y sus docentes con evidencias de envío y asignación. Asimismo se debe garantizar que los docentes y directivos de las IED de los estudiantes focalizados tengan acceso al progreso y monitoreo de cada uno de sus estudiantes.	Suscripción	6000	\$66.700	\$400.200.000	\$100.000	\$600.000.000	\$38.000	\$228.000.000	\$140.000	\$840.000.000
4- Implementación de la herramienta de IA	4.1.1) Tres (03) jornadas de inducción a la estrategia en sesión en vivo, metodología, donde se socializará intensidad mínima de uso esperada por parte de los estudiantes, beneficios y cronograma de implementación. Se espera una jornada para cada público: una (01) para docentes, una (01) para cuidadores y una (01) para estudiantes). Cada jornada deberá contar con un informe del desarrollo de cada una de ellas con evidencias de realización, listados de asistencia y enlace a grabaciones. Como anexo, incluir el portafolio de recursos usados durante las jornadas (ppt, agenda, planeador, etc).	Sesión en vivo	3	\$15.000.000	\$45.000.000	\$5.000.000	\$15.000.000	\$1.500.000	\$4.500.000	\$1.650.000	\$4.950.000
	4.2.1) Un (01) documento metodológico y pedagógico que describa de manera integral los aspectos académicos de la estrategia, la metodología de uso de la herramienta alineada con el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (MCER), el modelo de evaluación implementado, el esquema de acompañamiento pedagógico híbrido (presencial y virtual) dirigido a las Instituciones Educativas Distritales (IED) beneficiarias para el uso y apropiación de la herramienta, así como las características del componente de fortalecimiento para la prueba Saber 11 incorporado en la misma, incluyendo la periodicidad de las acciones; este documento deberá incluir como anexos	Documento	1	\$35.000.000	\$35.000.000	\$1.500.000	\$1.500.000	\$6.000.000	\$6.000.000	\$33.000.000	\$33.000.000

Línea de trabajo - Estrategia Uso de Herramienta de IA para aprendizaje de Inglés (60 IED)				INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLOMBO AMERICANA - ÚNICA		FUNDACIÓN AMIGOS DE FULBRIGHT		FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL NORTE		FUNDACIÓN SANTILLANA COLOMBIA	
Rubro/Concepto	Producto	Unidad de medida	Cantidad requerida	Valor unitario Sin IVA	Valor total Sin IVA	Valor unitario Sin IVA	Valor total Sin IVA	Valor unitario Sin IVA	Valor total Sin IVA	Valor unitario Sin IVA	Valor total Sin IVA
	obligatorios la base de datos de los estudiantes beneficiarios con sus respectivas credenciales de acceso y los manuales de uso diferenciados por rol (docentes, estudiantes y cuidadores/acudientes)										
	4.2.2) Un (01) esquema de acompañamiento pedagógico presencial y virtual con tutores / gestores / facilitadores para las hasta 60 IED focalizadas para el seguimiento a la implementación de la estrategia orientado al seguimiento, uso efectivo y apropiación de la herramienta de inteligencia artificial durante la implementación de la estrategia.	Esquema acompañamiento	1	\$40.000.000	\$40.000.000	\$1.500.000	\$1.500.000	\$32.000.000	\$32.000.000	\$260.400.000	\$260.400.000
	4.3.1) Dos (02) informes de ejecución (uno parcial y uno final) que describan el avance de los estudiantes en el uso de la plataforma, el progreso en el desarrollo de sus habilidades comunicativas en inglés evidenciado a partir de las métricas y variables medibles de la herramienta, el balance y análisis de las actividades desarrolladas para el fortalecimiento de habilidades para de la prueba Saber 11, así como un análisis general de los indicadores de uso y desempeño de la plataforma; los informes deberán incluir evidencias de uso, reportes de progreso individual y por Institución Educativa Distrital (IED), análisis de las variables de seguimiento, balance de los acompañamientos pedagógicos híbridos (presenciales y virtuales) con sus respectivas evidencias por IED y la descripción de las estrategias de retención implementadas a corte de cada informe; adicionalmente, el informe final deberá incorporar los resultados de las encuestas de satisfacción de la implementación de la estrategia y anexar la base de datos consolidada de los estudiantes beneficiarios con puntajes, estadísticas de uso, calificaciones y evidencias de los acompañamientos realizados in situ y/o virtuales.	Informe	2	\$45.000.000	\$90.000.000	\$2.500.000	\$5.000.000	\$4.000.000	\$8.000.000	\$15.000.000	\$30.000.000
5-Mesa de ayuda	5.1.1.) Dos (02) Informes (uno parcial y uno final) que detallen las acciones de soporte técnico y/o pedagógico brindado para la resolución de incidencias y soluciones aplicadas en sus diferentes canales. Debe incluir la relación de incidencias con su resolución y sus anexos correspondientes. Deberán incluir el detalle de las incidencias y extensión de licencias como penalidad conforme al ANS, en los casos que aplique.	Informe	2	\$45.000.000	\$90.000.000	\$2.500.000	\$5.000.000	\$3.000.000	\$6.000.000	\$15.000.000	\$30.000.000
	5.2.1.) Una (01) estrategia de comunicación con acciones semanales. Estas incluyen comunicaciones por canales con	Estrategia de comunicación	1	\$45.800.000	\$45.800.000	\$996.000	\$996.000	\$5.000.000	\$5.000.000	\$32.000.000	\$32.000.000

Línea de trabajo - Estrategia Uso de Herramienta de IA para aprendizaje de Inglés (60 IED)				INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLOMBO AMERICANA - ÚNICA		FUNDACIÓN AMIGOS DE FULBRIGHT		FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL NORTE		FUNDACIÓN SANTILLANA COLOMBIA	
Rubro/Concepto	Producto	Unidad de medida	Cantidad requerida	Valor unitario Sin IVA	Valor total Sin IVA	Valor unitario Sin IVA	Valor total Sin IVA	Valor unitario Sin IVA	Valor total Sin IVA	Valor unitario Sin IVA	Valor total Sin IVA
	estudiantes, docentes, cuidadores, entre otros. Se deberán generar dos (2) reportes de acciones de comunicación efectuadas, una parcial y una final, que incluya el balance de las acciones realizadas, comunicaciones recibidas, y/o enviadas por diferentes canales.										
6- Sesiones masivas en vivo	6.2.1) Tres (03) sesiones masivas en vivo dirigida a docentes de las IED focalizadas, dos (02) sesiones en vivo para estudiantes y una (1) sesión en vivo masiva de cierre de la estrategia; todas las sesiones contarán con sus respectivas planeaciones, agendas y/o minuto a minuto, PPT y demás recursos. Estas sesiones tendrán una duración de hasta de una (01) hora cada una, y deberán contar con un informe del desarrollo de cada una de ellas con evidencias de realización, análisis cualitativo y cuantitativo de encuestas de satisfacción, listados de asistencia y enlace a grabaciones	Sesión en vivo	6	\$7.500.000	\$45.000.000	\$2.500.000	\$15.000.000	\$1.000.000	\$6.000.000	\$4.200.000	\$25.200.000
7-Retos Gamificados	7.1.1) Hasta cuatro (4) retos gamificados con sus respectivos planes, objetivos pedagógicos, términos y condiciones, e incentivos para estudiantes y/o IED ganadores los cuales deben ser socializados y aprobados previamente con el equipo de la SED. Cada reto deberá contar con un informe de implementación que detalle el desarrollo de cada uno, el impacto de cada uno con base en sus objetivos pedagógicos y reporte de entrega de incentivos a beneficiarios ganadores.	Reto	4	\$55.000.000	\$220.000.000	\$2.500.000	\$10.000.000	\$2.000.000	\$8.000.000	\$8.000.000	\$32.000.000
8-Monitoreo y evaluación	8.1.1) Un plan de monitoreo y evaluación global de las hasta 60 IED y hasta 6.000 estudiantes, su respectivo cronograma, acciones, indicadores y metodología. El monitoreo y evaluación incluirá informes cualitativos y cuantitativos parcial y final de las acciones, con indicadores, análisis de datos, herramientas, instrumentos utilizados para esta acción. Debe consolidar los resultados de todo el proceso, incluyendo recomendaciones para futuras fases.	Plan de implementación	1	\$39.000.000	\$39.000.000	\$8.000.000	\$8.000.000	\$7.000.000	\$7.000.000	\$12.000.000	\$12.000.000
	8.2.2) Un Dashboard de seguimiento a indicadores clave de la implementación de la herramienta. Este tablero presentará una visión general del proceso, permitiendo además visualizar en tiempo real el detalle del seguimiento y los indicadores específicos por IED. Este debe visualizar alertas, estadísticas de uso de la herramienta, así como reportes periódicos de las incidencias técnicas y/o pedagógicas atendidas por el equipo del convenio y/o atendidas a través de la mesa de ayuda.	Dashboard / tablero	1	\$45.000.000	\$45.000.000	\$4.000.000	\$4.000.000	\$10.000.000	\$10.000.000	\$12.000.000	\$12.000.000

Línea de trabajo - Estrategia Uso de Herramienta de IA para aprendizaje de Inglés (60 IED)				INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLOMBO AMERICANA - UNICA		FUNDACIÓN AMIGOS DE FULBRIGHT		FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL NORTE		FUNDACIÓN SANTILLANA COLOMBIA	
Rubro/Concepto	Producto	Unidad de medida	Cantidad requerida	Valor unitario Sin IVA	Valor total Sin IVA	Valor unitario Sin IVA	Valor total Sin IVA	Valor unitario Sin IVA	Valor total Sin IVA	Valor unitario Sin IVA	Valor total Sin IVA
VALOR TOTAL (IVA INCLUIDO)				TOTAL	\$1.436.000.000	TOTAL	\$1.000.000.000	TOTAL	\$567.500.000	TOTAL	\$2.031.500.000

Para la estimación del presupuesto oficial del proceso se adelantó un análisis de mercado a partir de las cotizaciones recibidas. La solicitud de cotización incluyó las actividades, productos, unidades de medida, cantidades requeridas, valor unitario con IVA y valor total. El análisis se realizó en el marco de un proceso competitivo del Decreto 092 de 2017, razón por la cual la contrapartida del asociado se estudia de manera separada y no sustituye el presupuesto oficial estimado. En la depuración de la información se verificó la correspondencia entre cantidades, valores unitarios y valores totales, así como la aplicación del impuesto de IVA.

Para estimar el valor unitario representativo por ítem se aplicaron estadísticas descriptivas conforme a la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente. En cada ítem se calcularon, entre otros, número de datos válidos, suma, media aritmética, mediana, valor mínimo, valor máximo, rango, desviación estándar, coeficiente de variación, cuartiles, rango intercuartílico, percentiles y límites para detección de posibles atípicos mediante el criterio Q1 - 1,5 IQR y Q3 + 1,5 IQR.

El análisis evidenció alta dispersión en todos los ítems, con coeficientes de variación superiores al 15%. Esta condición reduce la representatividad de la media aritmética, pues los valores extremos pueden desplazarla hacia arriba o hacia abajo. Asimismo, el criterio intercuartílico identificó posibles valores altos en algunos ítems, sin que ello permita concluir automáticamente que se trata de errores de digitación. Por lo anterior, dichos valores no fueron eliminados, pero su efecto se mitigó mediante la selección de la mediana como estadístico recomendado.

La mediana se selecciona como método de estimación del valor unitario porque resulta más robusta ante pocos datos, dispersión elevada y posibles valores extremos. Esta decisión evita subestimar el presupuesto con base en mínimos aislados y, al mismo tiempo, evita sobreestimarlos con valores máximos que no necesariamente reflejan el comportamiento central del mercado. Con esta metodología, el presupuesto oficial estimado asciende a \$1.064.226.000.

Frente a la aplicación del IVA, se encontró que para el presente proceso no se causa, en atención al concepto 008300 int 952 de 2025 de la DIAN, en la que se indica que los convenios de asociación son acuerdos de cooperación entre una entidad estatal y una ESAL, destinados a aunar esfuerzos y recursos para el desarrollo de programas de interés general, por lo cual dicho impuesto no deberá ser incluido en la oferta económica. Sin perjuicio de lo anterior, los valores ofertados deberán incluir los impuestos, retenciones, tasas, contribuciones, tributos y demás cargas tributarias que se causen o llegaren a causarse con ocasión de la ejecución del contrato, de conformidad con la normativa tributaria vigente y la responsabilidad tributaria que corresponda al proponente según su calidad, condición y actividad económica. En ningún caso la SED reconocerá valores adicionales por concepto de tributos que el proponente hubiere omitido en su oferta económica.

Commented [HG39]: De nuevo se sugiere mencionar en la redacción el tratamiento al IVA. Se sugiere una redacción así: El presente proceso no causa IVA, en atención al concepto 008300 int 952 de 2025 de la DIAN, en la que se indica que los convenios de asociación son acuerdos de cooperación entre una entidad estatal y una ESAL, destinados a aunar esfuerzos y recursos para el desarrollo de programas de interés general, por lo cual dicho impuesto no deberá ser incluido en la oferta económica. Sin perjuicio de lo anterior, los valores ofertados deberán incluir los impuestos, retenciones, tasas, contribuciones, tributos y demás cargas tributarias que se causen o llegaren a causarse con ocasión de la ejecución del contrato, de conformidad con la normativa tributaria vigente y la responsabilidad tributaria que corresponda al proponente según su calidad, condición y actividad económica. En ningún caso la SED reconocerá valores adicionales por concepto de tributos que el proponente hubiere omitido en su oferta económica.

Commented [PB39R2]: @JUAN FELIPE RODRIGUEZ BORRAEZ podrías por fa apoyar en este apartado? Muchas gracias.

Commented [ASF039R3]: Yo lo agregué más adelante, estaría para revisión de Juan Felipe

Deleted: el porcentaje

Deleted: correspondiente a 0%

Commented [MJ40]: Cuando el coeficiente de variación es superior al 30% se considera que la muestra no es tan representativa, pero un 15% es un buen resultado, se recomienda ajustar la redacción o la idea

Commented [PB40R2]: @JUAN FELIPE RODRIGUEZ BORRAEZ podrías por fa apoyar en este apartado? Muchas gracias.

Commented [MJ41]: En el excel adjunto no viene discriminado el coeficiente de variación de cada una de las medidas para estimar la representatividad. Adicionalmente en el excel estiman el PERT, el cual no recordamos que se debe realizar con mínimo, mediana y máximo. Si no fue empleado se recomienda eliminar.

SE debe dejar una columna que determine cual de todos es el valor unitario y total de referencia, con o sin IVA

Commented [PB41R2]: @JUAN FELIPE RODRIGUEZ BORRAEZ podrías por fa apoyar en este apartado? Entiendo que para esta radicación no remitimos el análisis nuevo que elaboraste. Muchas gracias.

Commented [MJ42]: En el excel adjunto no evidencio el valor de la mediana para poder verificar los valores con la tabla siguiente

Commented [PB42R2]: Falta adjuntar en la próxima radicación.

Formatted: Font: (Default) Arial, 10 pt,

Formatted: Font: (Default) Arial, 10 pt,

Deleted: antes de IVA y \$1.064.226.000 IVA incluido.

Commented [HG43]: En cambio de incluir esta columnas se puede poner la información de la multiplicación de cada ítem por la cantidad.

Commented [PB43R2]: @JUAN FELIPE RODRIGUEZ BORRAEZ

Línea / componente	Actividad / producto / entregable	Unidad	Cantidad	Valor unitario antes de IVA	IVA	Total con IVA
1-Planificación	Plan de implementación detallado para la fase de adopción de la herramienta de IA	Plan de implementación	1	\$21.500.000	\$0	\$21.500.000

Línea / componente	Actividad / producto / entregable	Unidad	Cantidad	Valor unitario antes de IVA	IVA	Total con IVA
2-Exámenes de entrada y de salida	Paquete de exámenes virtuales de entrada y salida para hasta 6.000 estudiantes; hasta 12.000 evaluaciones	Prueba diagnóstica	12.000	\$27.334	\$0	\$328.008.000
2-Exámenes de entrada y de salida	Dos informes con resultados de prueba de entrada y salida, análisis cualitativo y cuantitativo	Informe	2	\$15.771.429	\$0	\$31.542.858
3-Suscripciones para el acceso a la herramienta de IA	Paquete de suscripciones para hasta 6.000 estudiantes, con evidencias de asignación y acceso de docentes/directivos	Suscripción	6.000	\$83.350	\$0	\$500.100.000
4-Implementación de la herramienta de IA	Tres jornadas de inducción a la estrategia en sesión en vivo, con informes y evidencias	Sesión en vivo	3	\$3.325.000	\$0	\$9.975.000
4-Implementación de la herramienta de IA	Documento metodológico y pedagógico integral de la estrategia, evaluación, acompañamiento y anexos obligatorios	Documento	1	\$19.500.000	\$0	\$19.500.000
4-Implementación de la herramienta de IA	Esquema de acompañamiento pedagógico presencial y virtual con tutores/gestores/facilitadores para hasta 60 IED	Esquema acompañamiento	1	\$36.000.000	\$0	\$36.000.000
4-Implementación de la herramienta de IA	Dos informes de ejecución sobre uso, progreso, indicadores, acompañamientos y satisfacción	Informe	2	\$9.500.000	\$0	\$19.000.000
5-Mesa de ayuda	Dos informes de soporte técnico y/o pedagógico, incidencias, soluciones y penalidades ANS si aplica	Informe	2	\$9.000.000	\$0	\$18.000.000
5-Mesa de ayuda	Estrategia de comunicación con acciones semanales y dos reportes de comunicaciones efectuadas	Estrategia de comunicación	1	\$18.500.000	\$0	\$18.500.000
6-Sesiones masivas en vivo	Seis sesiones masivas en vivo para docentes, estudiantes y cierre, con planeación, evidencias y encuestas	Sesión en vivo	6	\$3.350.000	\$0	\$20.100.000
7-Retos Gamificados	Hasta cuatro retos gamificados con planes, objetivos, términos, incentivos e informes de implementación	Reto	4	\$5.250.000	\$0	\$21.000.000
8-Monitoreo y evaluación	Plan de monitoreo y evaluación global para hasta 60 IED y hasta 6.000 estudiantes	Plan de implementación	1	\$10.000.000	\$0	\$10.000.000
8-Monitoreo y evaluación	Dashboard de seguimiento a indicadores clave, alertas, estadísticas de uso e incidencias	Dashboard / tablero	1	\$11.000.000	\$0	\$11.000.000
TOTAL				\$1.064.226.000	\$0	\$1.064.226.000

Commented [HG43]: En cambio de incluir esta columnas se puede poner la información de la multiplicación de cada ítem por la cantidad.

Commented [PB43R2]: @JUAN FELIPE RODRIGUEZ BORRAEZ

No obstante, una vez estimado el valor del presupuesto oficial a partir del análisis comparativo de las cotizaciones recibidas y de la aplicación de criterios estadísticos de mercado, se procedió a redondear el resultado al mil de pesos más cercano, con el fin de facilitar su incorporación en los documentos presupuestales y contractuales, mantener uniformidad en la presentación de las cifras y evitar diferencias menores derivadas de aproximaciones aritméticas, decimales, centavos o residuos de cálculo que no inciden materialmente en la estimación económica del proceso.

Una vez establecidas las condiciones económicas relacionadas anteriormente, la Dirección de Ciencias, Tecnologías y Medios Educativos ha estimado que el valor del contrato será hasta por la

Av. Eldorado No. 66 – 63
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48
Código postal: 111321
www.educacionbogota.edu.co
Información: Línea 195

Commented [HG44]: Se sugiere dejar el valor exacto y el valor redondeado en la tabla.

Commented [PB44R2]: @JUAN FELIPE RODRIGUEZ BORRAEZ podrías por fa apoyar en este apartado? Muchas gracias.

Commented [MJ45]: Dentro del análisis de cotizaciones debe quedar consignado un título para el análisis de la contrapartida, el cual en el excel no se aprecia bien cual fue la metodología empleada

Commented [PB45R2]: @JUAN FELIPE RODRIGUEZ BORRAEZ tal vez ya lo tengas en el análisis que realizaste, cierto?



suma de **MIL SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS M/CTE (\$1.064.226.000)**, incluidos todos los costos directos e indirectos que se requieran para la prestación del servicio.

ANÁLISIS DE LA CONTRAPARTIDA

Sin óbice de lo anteriormente expuesto, la contrapartida del asociado se analiza de forma separada.

En este sentido, en la convocatoria competitiva puede exigirse un aporte mínimo habilitante del 10%, siendo éstos lo que habilitan la participación. En consideración a que el diez por ciento (10%) fue el aporte mínimo ofrecido por los interesados en el evento de cotización, y que dicho porcentaje se considera oportuno y suficiente para el desarrollo de las actividades del convenio —dado que el presupuesto máximo disponible de la SED asciende a MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.000.000.000)—, se podrá exigir un aporte mínimo habilitante del diez por ciento (10%), como condición de participación en la convocatoria. Los aportes superiores a dicho porcentaje podrán recibir puntaje adicional, asignado mediante rangos graduales entre el once por ciento (11%) y el treinta y cinco por ciento (35%). Límite que corresponde igualmente al aporte máximo ofrecido por los participantes en el evento de cotización. Lo anterior con el propósito de incentivar mayores aportes sin desnaturalizar la competencia.

6. FORMA DE PAGO

Para cada desembolso, se establecen productos para entrega. Estos detallan el avance técnico y financiero, distribuidos en diferentes desembolsos, teniendo en cuenta los distintos convenios celebrados por el área. El detalle de los desembolsos proyectados y productos contraentrega de cada uno, se encuentra detallado en el Anexo técnico.

7. CONCLUSIONES

Según el estudio de las condiciones económicas del sector, se pudo establecer la pertinencia de adelantar un proceso de selección para la adquisición de los bienes y/o servicios objeto de estudio, permitiendo a la entidad satisfacer sus necesidades y obteniendo precios de mercado con el fin de generar ahorros y eficiencia en la contratación estatal.

Los beneficios que se tendrán, a manera general, son:

- Un proceso competitivo permite a la SED contar con propuestas técnicas robustas de diferentes entidades que cuentan con experiencia, capacidad técnica y valor agregado en las condiciones técnicas que se pretenden ejecutar.
- La celebración de un convenio con una entidad sin ánimo de lucro con experiencia específica en las condiciones técnicas que se adelantan con el presente proceso permite lograr una ejecución conjunta a través de cronogramas definidos que incluyen el avance de productos y entregas con relación a los valores del convenio y su forma de desembolso.
- De acuerdo con el estudio de mercado realizado por la entidad se encontró que las actividades a realizar pueden ser cumplidas por Entidades Sin Ánimo de Lucro en atención a los componentes educativos que se pretenden desarrollar.
- Los factores ponderables se presentan como un mecanismo mediante el cual la Secretaría de Educación del Distrito identifica, entre las propuestas habilitadas, aquella que ofrece las mayores garantías de calidad, cobertura y sostenibilidad en la implementación de la estrategia. Su definición no obedece a una exigencia formal del proceso competitivo, sino a

Commented [HG46]: Se sugiere hacer todos los cálculos con aproximación al peso, no dejar centavos

Commented [PB46R2]: @JUAN FELIPE RODRIGUEZ BORRAEZ

Formatted: Font: Bold

Commented [MJ47]: No esta sustentado y hubo interesados en cotizar incluso más del 30%, no comprendo bien de donde sale este valor

Commented [PB47R2]: @JUAN FELIPE RODRIGUEZ BORRAEZ podrias por fa apoyar en este apartado? Muchas gracias.

Formatted: Justified

Commented [HG49]: El tema del aporte esta redactado de manera ambigua, no se esta teniendo en cuenta los porcentajes obtenidos en el estudio de presupuesto. Se sugiere revisatr..

Commented [PB49R2]: @JUAN FELIPE RODRIGUEZ BORRAEZ podrias por fa apoyar en este apartado? Muchas gracias.

Commented [ASFO49R3]: Redacté este apartado. Por favor @JUAN FELIPE RODRIGUEZ BORRAEZ lo revisas?

Deleted: Esto, teniendo en cuenta que el presupuesto máximo disponible de la SED es por valor de MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (INCLUIR EL VALOR EXACTO DIPSONIBLE\$ 1.000.000.000). Los aportes superiores al 15% podrían asignar puntaje mediante rangos graduales entre el 1615% y más del 30%, con el fin de incentivar mayores aportes sin desnaturalizar la competencia.15% y más del 30%, con el fin de incentivar mayores aportes sin desnaturalizar la competencia.15% y más del 30%, con el fin de incentivar mayores aportes sin desnaturalizar la competencia.

Formatted: Font: (Default) Arial, 10 pt

Formatted: Left

Deleted: ¶

Commented [HG50]: Se sugiere ampliar la forma de pago. SE paga por productos entregados o por porcentajes de avance, no es clara la redacción.

Commented [MJ50R2]: Y justificar porque se determina de esa manera

Commented [PB50R3]: Hemos ajustado la narrativa y hemos citado el anexo técnico



una decisión técnica orientada a seleccionar al asociado que mejor contribuya al logro de los objetivos del convenio y a las metas de la ciudad.

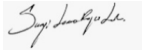
Anexos:

Anexo 1: Definiciones

Anexo 2. Análisis financiero del sector

ÁNGELA MARÍA CUBILLOS LEÓN

Directora de Ciencias, Tecnologías y Medios Educativos

Ficha Técnica		Firma/VoBo
Elaboró:	Dajana García Jotty – Profesional Contratista DCTME Sanyí Rojas - Profesional Contratista DCTME	 
Revisó:	Andrés Santiago Flórez - Profesional Contratista DCTME Juan Felipe Rodríguez - Profesional Contratista Subsecretaría de Calidad y pertinencia	
Aprobó:	Ángela María Cubillos León Directora de Ciencias, Tecnologías y Medios Educativos	
Fecha de elaboración:	Según publicación en SECOP II	

NOTA DE INTERVINIENTES: Los servidores públicos y/o contratistas que intervienen en la elaboración y revisión del presente estudio del sector declaran, bajo la gravedad de juramento, que **no se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad, incompatibilidad, impedimento o conflicto de intereses particulares**, ya sea de manera directa o indirecta, que les impida participar en la estructuración, evaluación o en cualquier otra actuación relacionada con el proceso, ni que comprometa su integridad, legalidad o transparencia.

Page 21: [1] Deleted	ANDRES SANTIAGO FLOREZ ORTEGON	7/6/26 3:14:00 PM
----------------------	--------------------------------	-------------------

Page 34: [2] Deleted	ANDRES SANTIAGO FLOREZ ORTEGON	7/6/26 3:26:00 PM
----------------------	--------------------------------	-------------------

Page 38: [3] Deleted	PLAN DE BILINGUISMO	7/3/26 8:19:00 PM
----------------------	---------------------	-------------------